

PLAN DE CONVIVENCIA

Introducción

El Plan de Convivencia es un documento en el que se recoge el ejercicio de los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa como base esencial de una convivencia entre iguales, que respete la diferencia de géneros, la interculturalidad, así como las relaciones entre el profesorado, alumnado, familias y personal no docente.

La participación de todos los sectores de la comunidad educativa es una de las premisas necesarias para la mejora de la convivencia.

El Plan de Convivencia se inspira en las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución Española reconoce, de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados, pactos, convenios y otros instrumentos internacionales ratificados por nuestro país y por el Estatuto de Autonomía de Canarias.

Se inspira también en la Ley Orgánica de Educación (LOE) 2/2006 de 3 de mayo y por aquellas otras Leyes, Decretos y normas legales basadas en los principios democráticos de convivencia que articulan nuestro Sistema Educativo, así como por los mismos principios que definen la Cultura de Paz.

Conscientes de la importancia y repercusión en una enseñanza de calidad y su efecto en el rendimiento y éxito escolar, es por lo que también se hace necesario arbitrar un plan específico que dé respuesta a las necesidades y demandas de la comunidad educativa sobre la resolución pacífica de los conflictos y la convivencia democrática en nuestro Centro.

Todo ello hace que se ponga en marcha un Plan para la mejora de la convivencia en nuestro Centro en el cual toda la comunidad educativa manifiesta interés, ilusión y ganas para conseguir los mejores resultados posibles.

Justificación

La necesidad de elaborar un Plan de Convivencia surge por la responsabilidad de la comunidad educativa de garantizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, responsable, libre y crítica, así como de la necesidad de poner en marcha un plan de mejora de la convivencia entendido como instrumento para favorecer el consenso y las relaciones personales.

En consonancia con nuestra **misión** y **visión** con las que pretendemos consolidar nuestro centro como un centro de enseñanza comprometido con una "Educación de Calidad" y hacer de él un lugar de trabajo agradable, saludable y seguro, nuestros **valores** son:

- Responsabilidad y libertad personal.

- Trabajo en equipo.
- Transparencia en la gestión.
- Respeto por las personas y el entorno.
- Fomento del diálogo y la solidaridad.
- Compromiso con la Constitución, la Paz y los Derechos Humanos.

Una vez consultados los distintos estamentos que componen la comunidad educativa y puestos en común nuestros diferentes puntos de vista, entendemos por “buena convivencia”:

- Respeto mutuo.
- Actitud positiva: predisposición para no crear conflictos.
- Tolerancia.
- Cooperación y ayuda.

A partir de aquí y teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, concluimos que un “Plan de Convivencia” debe ser:

- A) Un documento que regula la convivencia de toda la comunidad educativa; elaborado entre todos y para todos.
- B) Implica a todos los sectores de la comunidad educativa: familias, alumnado, profesorado y personal no docente.
- C) Forma parte del Proyecto Educativo de Centro (PEC).
- D) Es un documento abierto, flexible y objeto de revisión continua.
- E) Es una oportunidad para mejorar las relaciones interpersonales.

Partimos de la idea de que “con-vivir” es vivir en común. La comunidad escolar es un espacio privilegiado para la convivencia, pero esto exige el aceptar la posibilidad del conflicto en las relaciones y entenderlo como una forma de enriquecimiento personal.

La finalidad de las medidas correctoras será esencialmente educativa, tanto para el alumno o alumna responsable de la conducta merecedora de corrección, como para el resto del alumnado. El cumplimiento de dichas medidas correctoras deberá integrarse en la práctica educativa contribuyendo al desarrollo de las competencias básicas social y ciudadana y de autonomía e iniciativa personal.

Principios y metas

Los principios y valores propios de nuestro centro se fundamentan en la aceptación de los principios básicos que emanan de:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Constitución Española de 27 de diciembre de 1978.
- Ley Orgánica 8/1985 de 3 de junio, del Derecho a la Educación (L.O.D.E.).
- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (L.O.E.).
- Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa 8 /2013 (LOMCE)

Asumiendo que la actividad educativa se desarrolla atendiendo a los fines marcados en el marco de los principios y fines de la educación establecidos en los artículos 1 y 2 de la LOMCE son principios que informan nuestro Plan de Convivencia, y son los siguientes:

- 1.- La educación en el ejercicio de valores que favorezcan la responsabilidad, la tolerancia, la igualdad y el respeto.
- 2.- El respeto por los derechos y deberes de todos los componentes de la comunidad educativa y la garantía de su protección y defensa, teniendo particularmente en cuenta que todo el alumnado tiene los mismos derechos y deberes básicos sin más distinciones que las derivadas de su edad y de las enseñanzas que se encuentren cursando.
- 3.- El desarrollo de los procesos de enseñanza y los procesos de aprendizaje en un clima de respeto mutuo.
- 4.- La importancia de la acción preventiva como mejor garantía para la mejora de la convivencia escolar.
- 5.- La autogestión de conflictos de modo que los centros docentes establecerán sus propios procedimientos de resolución de conflictos que plasmarán en el plan de convivencia.
- 6.- La participación activa de la comunidad educativa en la elaboración, control del cumplimiento y evaluación de las normas de convivencia del centro, y la del profesorado y alumnado en las normas de aula.
- 7.- La corresponsabilidad de los miembros de la comunidad educativa para conseguir un clima escolar adecuado.
- 8.- El necesario refuerzo de la autoridad del profesorado para un correcto desarrollo del proceso educativo.
- 9.- La necesidad de una colaboración e implicación de los padres y madres, o tutores y tutoras legales del alumnado en la función tutorial del profesorado.
- 10.- Inclusión e integración de culturas: implica que la institución escolar está preparada para incluir a todo alumno y alumna, considerando que la diversidad es una condición básica del ser humano, y que se ha de responder a sus necesidades de identidad y cultura.

De estos fines y principios anteriormente citados emanan los **principios propios de nuestro I.E.S.**, establecidos en el artículo 1 de nuestro **PE**.

Diagnóstico de la convivencia en el centro

Una vez finalizado el vaciado de las encuestas realizadas a los distintos miembros de la comunidad educativa hemos llegado a las siguientes conclusiones, que serán nuestro punto de partida:

- 1.- En nuestro Centro, la convivencia no es un problema: es un centro tranquilo en el que de vez en cuando surge algún conflicto.
- 2.- Generalmente el trato entre todos los miembros de la comunidad educativa es respetuoso.
- 3.- En general, las relaciones que se establecen entre los compañeros/as son buenas o muy buenas.
- 4.- Mayoritariamente nos sentimos a gusto en el Centro.

- 5.- La mayoría de las veces se respetan las normas del Centro.
- 6.- La opinión generalizada de todos los miembros de la comunidad educativa es que con el alumnado que altera la convivencia se debería tomar medidas educativas y/o disciplinarias en el Centro.
- 7.- Las normas de convivencia del Centro parecen, por lo general, adecuadas, pero habría que cambiar algunas.
- 8.- Falta de comunicación y coordinación entre el profesorado.
- 9.- Poca participación en la vida del Centro de: el alumnado, las familias y el personal no docente.
- 10.- Por lo general, las familias se sienten bien atendidas e informadas.

Aunque en nuestro Centro la convivencia no se percibe como un problema real, los conflictos pueden aparecer en cualquier momento, pero suelen hacerlo cuando las oportunidades son favorables. Por tanto uno de los objetivos de nuestro Plan, puesto que no se pueden evitar ni prever todos los conflictos posibles, será la prevención de los mismos.

Objetivos generales, priorización y planificación

A partir del diagnóstico de la convivencia realizado a través de las encuestas hemos detectado las siguientes necesidades que hemos convertido en objetivos generales:

- 1.- Planificar la mejora de la convivencia en nuestro Centro
- 2.- Modificar algunas de las normas de convivencia incorporando en el NOF medidas educativas y/o disciplinarias.
- 3.- Adecuar el protocolo de actuación a seguir por el profesorado para la resolución de conflictos en el aula (procedimientos de recogida de incidencias).
- 4.- Crear vías y/o instrumentos de comunicación, información y coordinación entre el profesorado para facilitar la unidad de criterios de actuación.
- 5.- Motivar la participación tanto de las familias como del personal no docente en la vida del Centro.
- 6.- Crear cauces de participación del alumnado en la vida del Centro y en la convivencia escolar.
- 7.- Prevenir y disminuir las conductas problemáticas.

Necesidades detectadas/ Objetivos (Priorización)	Acciones/Estrategias	Responsables	Temporalización	Propuestas de mejora	Evaluación
1.- Planificar la mejora de la convivencia en el centro.	Creación de un grupo de trabajo. Realizar el diagnóstico de la convivencia. Elaboración del Plan de Convivencia.	Seminario de trabajo creado en el seno de la CCP.	Curso 2010 - 2011		Positiva. Se consigue lo programado.
2.- Modificar algunas de las normas de convivencia incorporando en el NOF medidas educativas y/o disciplinarias.	Revisión, actualización y adecuación del NOF.	Jefaturas de Estudio.	Desde el Curso 2010-2011, hasta el Curso 2016-2017	Revisar y actualizar las normas de convivencia del centro.	Elaboración del plan.
		Jefatura de Estudios y Comisión de Convivencia			Se añaden algunas normas.
		Jefatura de Estudios y Equipo de Gestión de Convivencia			Se modifican algunas normas.
3.- Adecuar el protocolo de actuación a seguir por el profesorado	Revisión, actualización y adecuación de los procedimientos y la	Jefaturas de Estudio.	Curso 2011 – 2012.	Explicar el protocolo de actuación a seguir	Se ha mejorado pero no se ha conseguido con la

para la resolución de conflictos.	documentación de recogida de incidencias.	Comisión de Convivencia.		ante cualquier incidencia relacionada con la convivencia.	totalidad de la comunidad educativa.
		Jefaturas de Estudio. Equipo de Gestión de la Convivencia.	Curso 2012-2013	Modificar el parte de incidencias	Se ha mejorado la cumplimentación de los partes de incidencia pero no de forma generalizada
			Curso 2013-2014	Creación del ecoparte	Su funcionamiento ha sido muy desigual; no siempre se ha conseguido el objetivo propuesto.
			Curso 2014-2015 y 2015-2016	Deja de usarse el ecoparte. Se revisa el NOF. Se presenta al profesorado y en el claustro el tríptico de mediación, el plan de convivencia y la revisión de las normas de convivencia. Se	Se ha mejorado pero no se ha conseguido con la totalidad de la comunidad educativa.

				adecua un power point para el profesorado con los puntos clave en la resolución de conflictos, así como los partes que se pueden tratar en el EGC.	
			Curso 2016-2017	Se incluye el protocolo de prevención de acoso escolar de la consejería.	
4.- Crear vías e instrumentos de comunicación, información y coordinación entre el profesorado para facilitar la unidad de criterios de actuación.	Creación de un equipo de coordinación de la convivencia.	Equipo Directivo (Jefaturas de Estudio) Equipos Docentes. Equipo de Gestión de la Convivencia.	Curso 2011 - 2012	Se continúa con los cauces establecidos.	Se ha mejorado pero no se ha conseguido con la totalidad de la comunidad educativa.
			Curso 2012-2013	Elaborar un cuaderno de registro de incidencias por grupo, localizado en la sala de profesores.	No se ha puesto en funcionamiento por incompatibilidad con los requisitos de confidencialidad.

			Curso 2013-2014	Informar al profesorado implicado a través del tutor/a de la resolución de la incidencia.	No siempre ha llegado la información al profesorado implicado en la incidencia.
			Curso 2014-2015	También se dará una copia de dicha resolución al profesorado implicado en la incidencia.	
				Ha aumentado el número de miembros que forman el Equipo de Gestión de la Convivencia: se suman el Orientador del centro y la profesora acreditada en Igualdad.	Poco tiempo para dedicar. No da tiempo con una hora semanal de reunión.
			Curso 2015-2016	Se mantiene el EGC y los	Valoración positiva. Se hace una valoración en el

				miembros del mismo.	claustro y en consejo escolar al finalizar el curso y en la memoria del centro, donde se valora el plan de convivencia y la convivencia del centro en general. El número de sanciones ha disminuido.
			Curso 2016-2017		Se hace una encuesta en el claustro al final de curso para valorar las medidas adoptadas y el equipo de gestión de la convivencia, así como la convivencia en el centro.
5.- Motivar la participación tanto de las familias como del personal	Plan de inicio de curso o Jornadas de Convivencia y Plan de acogida.	Departamento de Orientación. Jefaturas de Estudio.	Curso 2011 - 2012	Cambiar algunos agrupamientos y actividades en las jornadas de acogida.	Valoración positiva con respecto a los cambios realizados en las jornadas de acogida.

no docente en la vida del centro.		Departamento de Orientación. Jefaturas de Estudio. Equipo de Gestión de la Convivencia.	Curso 2012-2013	Mejorar la organización de las jornadas de acogida	Se valoró positivamente, aunque se debe mejorar algunos agrupamientos que resultaron masivos.
			Curso 2013-2014	Fomentar la participación de toda la comunidad educativa.	Se continúa trabajando en este aspecto.
			Curso 2014-2015		
			Curso 2015-2016 y 2016-2017		
6.- Crear cauces de participación del alumnado en la vida del centro y en la convivencia escolar.	Asamblea de Aula. Junta de Delegados. Comisión de Convivencia.	Dpto. de Orientación (Tutorías) Comisión de Convivencia.	Curso 2011 - 2012	Continuar motivando al alumnado.	Sigue habiendo escasa participación por parte del alumnado.
	Asamblea de Aula. Junta de Delegados. Equipo de Gestión de la Convivencia.	Dpto. de Orientación (Tutorías) Equipo de Gestión de la Convivencia.	Curso 2012-2013	Continuar motivando al alumnado.	Sigue habiendo escasa participación por parte del alumnado.
			Curso 2013-2014	Implicar a la junta de delegados en la redacción del NOF	Aportaciones por parte de algún miembro del alumnado.

	Asamblea de Aula. Junta de Delegados. Equipo de Gestión de la Convivencia.	Dpto. de Orientación (Tutorías) Equipo de Gestión de la Convivencia.	Curso 2014-2015 y 2015-2016, 2016-2017	Creación de un comité de alumnado formado en mediación de conflictos. Buzón de sugerencias por fuera de jefatura de estudios.	Aportaciones por parte de algún miembro del alumnado.
7.- Prevenir y disminuir las conductas problemáticas.	Mediación. Tutoría afectiva.	Comisión de Convivencia	Curso 2011 - 2012	Formación específica para crear un grupo de mediadores.	Positiva. Implicación por parte del alumnado y profesorado.
		Equipo de Gestión de la Convivencia.	Curso 2012-2013	Implementar las tutorías afectivas	Los resultados de la tutoría afectiva no fueron muy positivos
			Curso 2013-2014	Seguir con la mediación y las tutorías afectivas.	Positiva. Se ha formado un nuevo grupo de alumnado mediadores en conflictos a los que se les ha dado un curso de iniciación.
			Curso 2014-2015	Contamos con una profesora	Continuamos con el grupo de alumnado formado

				acreditada en Mediación y con un proyecto de Mediación en conflictos.	en mediación de conflictos. Se llevaron a cabo varias mediaciones formales y otras informales.
			Curso 2015-2016	Contamos con una profesora acreditada en Mediación y con un proyecto de Mediación en conflictos.	La profesora acreditada en mediación no pudo llevar el proyecto de mediación de la forma debida pues era su primer año como jefa de estudios, sin embargo, se realizaron mediaciones formales e informales y se volvió a formar a un grupo de alumnos en el IES CRUZ SANTA.
			Curso 2016-17		Se realizaron varias mediaciones a lo largo del curso.

Normas de convivencia y su gestión

Estas normas son particulares del IES Agustín de Betancourt, basadas en el Decreto de Convivencia 114/2011.

En incidentes que no estén contemplados en las normas de nuestro centro, recurriremos y aplicaremos las medidas aplicables para las conductas contrarias a la convivencia recogidas en dicho decreto.

Norma 1: El trato entre todos los miembros de la Comunidad Educativa del IES Agustín de Betancourt se realizará con el debido respeto personal y colectivo.

Consecuencias de su incumplimiento.

- En todos los casos se debe pedir disculpas y comprometerse a no volver a actuar mal.
- Otras medidas en función de la gravedad de la falta: amonestación verbal, escrita, quedarse sin recreo, asistir al IES en horario de tarde a la biblioteca si el Equipo de Gestión de la Convivencia lo decide, realizar un trabajo para la comunidad sobre los derechos y deberes de las personas, suspensión del derecho de asistencia al centro educativo por un determinado periodo, sin que esto suponga la pérdida de evaluación continua, apertura de un expediente disciplinario o inhabilitación para seguir cursando estudios en este IES y traslado a otro.

Norma 2: Los conflictos que surjan se resolverán con el diálogo y la mediación si tuviera lugar. Si hay problemas el alumno aceptará la decisión del profesor presente en ese momento, esperando al final de la clase o jornada laboral para hablar con él y manifestar su parecer. Asimismo, se activará el protocolo de acoso escolar cuando sea necesario.

Consecuencias de su incumplimiento:

- Si el alumno no obedece las indicaciones del profesor, se enviará al alumno a Jefatura de Estudios, si la gravedad del caso lo requiere, a través del profesor de guardia.

Implicaciones para el profesorado de la norma 1 y 2:

- Fomentar el diálogo para la resolución de conflictos y escuchar para que el alumnado no se quede con sensación de injusticia.
- Atender a los alumnos que soliciten hablar con el profesor al final de una clase, y si en ese momento no se dispone de tiempo, darle una cita para otro momento, procurando que sea en esa misma jornada.

- Tratar al alumnado de forma que no demos pie a que se sientan menospreciados o insultados.
- Informar al tutor, si no está presente, de la falta producida.
- Ante un hecho grave, comunicarlo inmediatamente a la Jefatura de Estudios.

Norma 3: Se debe llegar puntualmente a cada una de las clases.

Consecuencias de su incumplimiento:

- Si el retraso es de más de diez minutos y justificado constará como tal en Píncel Ekade. La reiterada falta de puntualidad podrá convertirse en una falta grave.
- Si el retraso es de más de diez minutos e injustificado constará como una falta.
- Al tercer retraso se considerará una falta injustificada.
- Los alumnos que a primera hora lleguen con un retraso de más de diez minutos tendrán que esperar en el hall del centro, en el aula de usos múltiples si estuviese libre, (necesitamos habilitar un aula de convivencia) acompañados por el profesor de guardia hasta la segunda hora y deben anotarse en el parte de guardias.

Implicación del profesorado:

- A primera hora de la mañana el profesorado cumplimentará el parte de clase poniendo la fecha, materia, firma y pasando lista. Registrará las faltas en Píncel Ekade diariamente y en el parte de aula.
- Cualquier incidencia se reflejará en el apartado destinado para las observaciones.
- El delegado/a (en su ausencia el subdelegado/a) de clase se encargará de recoger el parte a primera hora de la mañana en conserjería y bajarlo a la misma al final de cada jornada.
- El profesorado de guardia reflejará, en el parte de guardia, los retrasos de más de diez minutos en el apartado destinado a las observaciones para el alumnado.

Norma 4: Las faltas de asistencia del alumnado se comunicarán a los padres vía sms o e mail al día siguiente, (menos las faltas de primera hora que se enviarán ese mismo día después del recreo) se enviarán por escrito los apercibimientos correspondientes y, en casos excepcionales, telefónicamente.

Consecuencias de su incumplimiento:

La acumulación de faltas injustificadas ocasiona la pérdida de la evaluación continua.

- La ausencia de los alumnos que destaquen con más de un 15% de faltas injustificadas se le comunicará a los Servicios Sociales para que hagan un seguimiento con las familias.

Implicación del profesorado:

- El profesorado registrará las faltas en el Pincel Ekade diariamente.

Norma 5: La asistencia a clase es obligatoria en todas las horas incluso cuando falte el profesor. El alumnado debe permanecer en el aula cumpliendo las indicaciones del profesorado de guardia.

El alumnado tiene la obligación de asistir a clase todos los días incluso cuando haya una actividad extraescolar a la que no vaya a acudir.

Las clases comienzan a las 8 de la mañana aun cuando la salida extraescolar esté programada para horas posteriores.

Esta norma no se aplicará al alumnado mayor de edad, 2º de bachillerato y ciclos de grado superior que podrán permanecer en la biblioteca, cafetería, etc. siempre que esto no implique la interrupción del normal desarrollo de las demás actividades lectivas o que se le indique lo contrario.

Consecuencias de su incumplimiento:

- La falta de asistencia en esta hora u horas se considerará como injustificada.
- El alumnado no podrá asistir a la actividad extraescolar programada para ese día.

Implicaciones del profesorado:

- El profesor de guardia le entregará a los alumnos la tarea de clase que haya dejado el profesor ausente con sus indicaciones correspondientes.
- El profesorado de guardia pasará lista utilizando el Pincel Ekade.

Norma 6: Los alumnos menores de edad no podrán abandonar el centro una vez hayan accedido a él. Sólo podrán hacerlo si un familiar mayor de edad y autorizado viene a recogerlo y se anota en el parte de salidas antes de las 13.55 que está en conserjería.

Consecuencias de su incumplimiento:

- Se considerará como fuga.
- Se pondrá en conocimiento de sus padres o tutores legales.
- Se establecen las siguientes medidas:
 - **Primera fuga detectada:** Se le aplicará la sanción en el tiempo de recreo del día posterior a la fuga. Si el alumno o alumna en cuestión fuera menor de edad se establecería un aviso inmediato a sus padres o al Ayuntamiento a través de Asuntos Sociales para su localización a través de la Policía Municipal.
 - **Segunda fuga detectada:** Se le aplicará la suspensión del derecho de asistencia al centro docente por un período de 1 día (teniendo que entregar las tareas que serán marcadas por el equipo educativo

correspondiente). Si el alumno o alumna en cuestión fuera menor de edad se establecería un aviso inmediato a sus padres o al Ayuntamiento a través de Asuntos Sociales para su localización a través de la Policía Municipal.

- **Tercera fuga detectada:** Suspensión del derecho de asistencia al centro docente por un período de 3 días (teniendo que entregar las tareas que serán marcadas por el equipo educativo correspondiente). Si el alumno o alumna en cuestión fuera menor de edad se establecería un aviso inmediato a sus padres o al Ayuntamiento a través de Asuntos Sociales para su localización a través de la Policía Municipal.

Implicación del profesorado:

- El profesorado que detecte una fuga en el grupo en el que está impartiendo una clase, deberá anotarla en el parte de aula e informar directamente al profesorado de guardia y escribir el parte de incidencias.
- El profesorado de guardia lo comunicará inmediatamente a la Jefatura de Estudios, anotándolo previamente en el parte de guardia y notificando a las familias de forma telefónica.

Norma 7: El cambio de una clase a la siguiente, así como los trayectos a las aulas específicas se harán con prontitud, en orden, sin voces o acciones que perturben el normal desarrollo de la vida del centro. Esto incluye la no utilización de los dispositivos electrónicos en los cambios de clase y/o pasillos.

Consecuencias de su incumplimiento:

- Se amonestará verbalmente a los alumnos que incumplan la norma, y si fueran reincidentes se les pondrá un parte de incidencias. Ver norma 13.

Implicación del profesorado:

- El profesor o profesores de guardia de pasillo y el resto del profesorado que sea testigo de tales acciones, velarán para que el desplazamiento de los alumnos en los cambios de clase se haga con orden y en silencio.

Norma 8: Al finalizar las clases y durante el recreo, las aulas serán cerradas por el profesor que esté en ese momento. También apagará los interruptores o cualquier dispositivo que suponga consumo eléctrico. Todo el alumnado deberá salir al patio, salvo que un profesor determine quedarse con ellos bajo su custodia. Asimismo, las aulas deben permanecer cerradas si no hay alumnado dentro de ellas.

Consecuencias de su incumplimiento:

- Se amonestará verbalmente a los alumnos que incumplan la norma, y si fueran reincidentes se les pondrá un parte de incidencias.

Implicación del profesorado:

- Los profesores de guardia de recreo en el edificio comprobarán que los pasillos están desalojados y las aulas cerradas.
- El profesorado que imparte la clase en otra aula, deberá comprobar que el aula origen permanece cerrada para evitar robos, daños, desperfectos, etc.
- Cuando el alumnado sale del aula para recibir clase en otra, el profesorado que termine la hora anterior debe cerrar el aula.

Norma 9: Es obligatorio traer diariamente el material necesario para el desarrollo de cada clase.

Consecuencias de su incumplimiento:

- No traerlo supone falta de interés y se reflejará en una nota negativa.
- Se pondrá en conocimiento de los padres por parte del profesorado que lo detecte.

Implicación del profesorado:

- Ante la falta reiterada de material el profesor tomará las medidas que estén aprobadas en los diferentes departamentos para estos casos.

Norma 10: Durante el periodo de recreo, todo el alumnado está obligado a permanecer en las canchas o en sus inmediaciones. Sólo el alumnado mayor de edad está autorizado para salir del centro en este periodo. Si así lo hiciera mostrará el carné correspondiente (distintivo verde) al profesor que esté de guardia en la puerta del edificio.

Consecuencias de su incumplimiento:

- Se avisará a sus padres o tutores legales si algún alumno sale del centro en este periodo.
- En el caso de que los padres no se encuentren en ese momento, el profesor de guardia avisará a la policía para notificarle la ausencia de menores fuera del centro en horario escolar.

Implicación del profesorado:

- Tanto el profesorado de guardia de patios como el de puerta de salida controlará al alumnado para que no se produzcan incidencias.

Norma 11: Mantener limpio el centro (aulas, pasillos, patios, jardines, baños....), utilizando las papeleras y sin comer ni beber dentro del edificio.

Consecuencias de su incumplimiento:

- El alumnado que forme parte del Comité Ambiental o el profesorado se encargará de cumplimentar el Ecoparte (si existiese).
- Parte de incidencias si el profesorado lo estima oportuno y el Equipo de Gestión de Convivencia podrá imponer sanciones como las que se citan en el siguiente punto, entre otras.
- Participar en labores de limpieza en el tiempo de recreo o cuando lo considere oportuno el profesor correspondiente.

Implicaciones para el profesorado y en su caso el alumnado perteneciente al comité ambiental:

- Controlar el estado en el que se encuentra el aula a la entrada y salida, debiendo dejarla en orden para la siguiente clase.
- El profesorado de guardia de recreo deberá controlar el estado en el que se encuentra el patio, jardines, baños, pasillos, etc.
- Velará por el cumplimiento de esta norma allí donde se encuentre, tanto si se trata de alumnos suyos como si no.

Norma 12: Respetar el material que se encuentra en el centro y sus instalaciones, sin estropear ni sustraer nada intencionadamente o por negligencia.

Consecuencias de su incumplimiento:

- Reparar lo dañado o restituir o hacerse cargo del coste económico de la reparación o la pérdida. Si en un aula no aparecen los responsables de un destrozo o robo, la clase entera se hará cargo a partes iguales de los costes.

Implicaciones para el profesorado:

- Velar por el cumplimiento de esta norma allí donde se encuentre, tanto si se trata de alumnos suyos como si no.

Norma 13: No está permitido al alumnado de este centro la utilización de teléfonos móviles, tablets, y todo aparato tecnológico durante los periodos lectivos (salvo el recreo) ni en los pasillos, cambios de hora, cambios de aula, etc. Se aconseja no traer al centro dichos aparatos. El IES declina toda responsabilidad en caso de deterioro, robo o pérdida, pudiendo, las familias de nuestro alumnado menor de edad o nuestro alumnado mayor de edad, poner una denuncia ante la policía por considerarlo un delito. Se permitirá el uso de estos dispositivos electrónicos con fines educativos siempre que el profesorado lo haya permitid teniendo en cuenta que no es obligatorio el disponer de dichos dispositivos, máxime, cuando en el centro existen aulas de informática para este fin.

Consecuencias de su incumplimiento:

- Si un profesor ve utilizando o nota que hace ruido uno de estos aparatos en clase, lo custodiará y lo depositará en Jefatura de Estudios y/o Secretaría, donde permanecerá en depósito hasta que la familia venga a recoger el móvil y pondrá el parte de incidencias correspondiente. Los padres serán avisados por el profesor que haya retirado el dispositivo. El aparato electrónico quedará bajo custodia, apagado, en el centro hasta que los padres o tutores legales del alumno vengan a por él, si es menor de edad.
- A los alumnos que incumplan esta norma por primera vez, se les aplicará la sanción de “asistencia al centro en horario de tarde” y se ampliará a dos días si se le pone un segundo parte de incidencias.
- Al alumnado mayor de edad, se le aplicará directamente la sanción de suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo de 1 día.
- Al alumnado que incumpla esta norma por tercera vez se les aplicará la sanción correspondiente, siendo esta la suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo de 1 día.
- Si continúa en la reiteración, se le abrirá un expediente disciplinario.
- En caso de que el alumno se niegue a entregar el aparato electrónico se le suspenderá el derecho a asistencia al centro por un día.
- El contenido del móvil se podrá examinar por parte de algún miembro del equipo directivo si se sospecha que su contenido vulnera los derechos de algún miembro de la comunidad educativa, siempre con los responsables legales del alumno menor de edad presente y el propio alumno.

Implicaciones para el profesorado:

- Velar por el cumplimiento de esta norma en sus clases. Durante las clases mantendrá su teléfono móvil apagado o en silencio, una vez lo haya podido utilizar para poner faltas.
- El profesorado que permita el uso de estos dispositivos electrónicos con fines educativos, será responsable del buen uso de los mismos.
- El profesorado en general, deberá velar por el cumplimiento de esta norma, custodiando el móvil al alumnado en los pasillos y cambios de hora.

Recomendaciones

- Se recomienda al profesorado que custodie los teléfonos móviles del alumnado depositándolos en una caja al principio de su hora lectiva.
- Se recomienda al tutor hablar con las tutorías sobre la adicción del móvil, los problemas que causa, los delitos en los que se puede incurrir, etc.
- Asimismo, estamos introduciendo un nuevo método de custodiar los móviles desde las 8 hasta las 14 horas siempre que los padres, madres o tutores legales,

lo autoricen. Para lo cual, solicitamos la colaboración de toda la comunidad educativa.

Norma 14: En el Centro está prohibido fumar, consumir algún tipo de sustancia estupefaciente, bebidas alcohólicas. No están permitidos los juegos de apuestas.

Consecuencias de su incumplimiento:

- Parte de incidencia.
- Comunicación a los padres por parte del profesorado que ha puesto el parte de incidencias.
- Se establecen las siguientes medidas:
 - **Primera vez:** Se le aplicará la suspensión del derecho de asistencia al centro docente por un período de 5 días (teniendo que entregar las tareas que serán marcadas por el equipo educativo correspondiente).
 - **A partir de la segunda vez:** Se le aplicará la suspensión del derecho de asistencia al centro docente por un período de 10 días (teniendo que entregar las tareas que serán marcadas por el equipo educativo correspondiente).
- **Implicaciones para el profesorado:**
- Velar por el cumplimiento de esta norma en todo el centro.

Norma 15: Sólo se podrá comprar en la cafetería del centro durante el periodo de recreo, nunca en horario lectivo (salvo los alumnos de 2º de bachillerato, CFGS y turno de noche). Con carácter excepcional y en casos justificados, el profesorado de guardia acompañará a dicha dependencia al alumno que lo solicite por razones de salud.

Consecuencias de su incumplimiento.

- Los alumnos que se encuentren en la cafetería en periodo lectivo sin permiso del profesor tendrán una falta injustificada a clase y deberá ir a su aula correspondiente.

Implicación del profesorado:

- Si un profesor o el profesor de guardia ve que hay alumnos en periodo de clase en la cafetería los mandará a su aula y lo anotará en el parte de guardias.

Norma 16: El uso de las gorras sólo se permitirá en las zonas abiertas del centro (patios); nunca en las clases ni en los pasillos, donde permanecerán guardadas en la mochila.

Consecuencias de su incumplimiento.

- El profesor pedirá al alumno que se quite la gorra y que la guarde. En caso de reincidencia, la entregará en jefatura para su custodia hasta la finalización de la jornada lectiva.

Implicación del profesorado:

Llamar a la casa de los alumnos e informar de la prohibición de traer gorras o similares al Centro.

Norma 17: En una salida extraescolar el alumnado seguirá las indicaciones del profesorado, evitando no ausentarse ni cometiendo imprudencias que puedan poner en peligro su persona o la del resto del grupo.

Consecuencias de su incumplimiento:

- Al alumnado que incumpla las normas de convivencia del centro y/o que haya quedado reflejado en un parte de incidencias se le podrá privar de la asistencia a las actividades tanto extraescolares como complementarias que el centro organice.

Implicación del profesorado:

- El protocolo que se debe seguir será llamar al centro, comunicando lo sucedido. Desde el IES se le comunicará a su familia y, si se cree oportuno, se avisará a la policía.
- Toda la comunidad educativa velará por el cumplimiento de estas normas.

Norma 18: El alumnado acudirá al centro con una vestimenta y calzado acorde a las normas básicas de la educación, decoro y respeto a uno mismo y a los demás.

Consecuencias de su incumplimiento:

En caso de incumplimientos relacionados con esta norma, se llamará a la casa del alumnado solicitando a sus padres o tutores la colaboración y cumplimiento de esta norma.

Implicación del profesorado:

Avisar al profesor de guardia para que llame a la casa del alumno y le traigan otro tipo de vestimenta.

Norma 19: No se permite acceder al centro con patinetes, bicicletas, u otros dispositivos de desplazamiento autónomo, mecanizado o similar.

Consecuencias de su incumplimiento:

En el caso particular de los patinetes, se retirará y se mantendrá en conserjería hasta la finalización de las clases, devolviéndolo en ese momento al alumno.

Si se trata de un incumplimiento reiterado se citará a su familia.

Implicación del profesorado:

Llamar a la casa de los alumnos e informar de la prohibición de traer patinetes, bicicletas o similares al Centro.

Norma 20: El alumnado mayor de edad que esté cursando estudios postobligatorios podrá salir del centro, antes de las 14 horas, anotándose previamente en el registro de salidas y firmando.

Las salidas antes de las dos no deben distorsionar el normal desarrollo de la actividad lectiva, entendiendo que si el alumnado sale fuera del centro en un cambio de hora, llegará tarde a la siguiente. A este respecto, el profesorado pondrá la falta de asistencia como injustificada si el alumnado sale durante los cambios de hora y entra pasados unos minutos.

Consecuencias de su incumplimiento:

En caso de incumplimientos relacionados con esta norma, el alumnado podrá perder el derecho de evaluación continua. Se aplicará la normativa al respecto.

Implicación del profesorado:

Anotar los retrasos y/o faltas en pincel Ekade.

Norma 21: Las actuaciones contrarias a las normas de convivencia del centro realizadas por el alumnado, tanto en las actividades lectivas como complementarias y extraescolares, podrán ser recogidas y sancionadas mediante los procedimientos establecidos para cada caso.

En el caso del alumnado que incumpla las normas de convivencia y ocasione dificultades en el proceso de enseñanza aprendizaje se aplicarán medidas tales como:

- Privación del tiempo de recreo.
- Privación de asistencia a actividades extraescolares.
- Privación de los juegos deportivos en el recreo.
- Otras medidas especificadas en el decreto de convivencia.

Toda la comunidad educativa velará por el cumplimiento de estas normas.

Estrategias para favorecer la convivencia

Medidas preventivas a llevar a cabo en los distintos ámbitos atendiendo a los recursos de los que disponemos:

1.- PLAN DE INICIO DE CURSO O JORNADAS DE CONVIVENCIA Y PLAN DE ACOGIDA.

- Finalidad: Facilitar la integración de los componentes de la comunidad educativa y lograr unos adecuados niveles de cohesión social que incidan positivamente en el clima escolar.
- ¿En qué consiste?: Conjunto planificado de acciones organizativas y pedagógicas dirigidas al alumnado, profesorado, familias y personal no docente. Se ejecutan al inicio del curso (Plan de inicio o Jornadas de Convivencia) o en los momentos de nueva incorporación del profesorado o del alumnado (Plan de acogida).
- Duración: Tres días aproximadamente.

2.- ASAMBLEA DE AULA.

- Finalidad: Crear situaciones de participación democrática para que el alumnado las vivencie.
- ¿En qué consiste?: Es el órgano de participación del alumnado en el centro, dentro de un modelo democrático y una alternativa que favorece la convivencia. La asamblea de aula se constituye en un espacio de reflexión y debate del y con el alumnado en el que se integran el reparto de funciones y la asunción de responsabilidades, el trabajo en pequeño grupo, la planificación y diseño de tareas cooperativas, etc., como estrategias organizativas y pedagógicas que favorecen la autonomía y la responsabilidad.

3.- TUTORÍA AFECTIVA.

- Finalidad: Integrar al alumno/a en el grupo y lograr la mejora de sus aprendizajes.
- ¿En qué consiste?: Se trata de una medida de atención individualizada a determinado alumnado por parte de un **docente voluntario** que actúa como referente significativo de éste. Ambos realizan encuentros dirigidos a que lo conozca y comprenda, escuchándole y dialogando, así como ofreciéndole ayuda. El tutor o tutora afectivo, a través de la puesta en marcha de una serie específica de estrategias, propicia la transformación conductual de los tutorados/as, así como su normalización curricular.

4.- LA MEDIACIÓN.

- Finalidad: Resolución de conflictos entre iguales de una manera dialogada y pacífica.
- ¿En qué consiste?: El “camino a recorrer por los protagonistas de un conflicto, que voluntariamente y con ayuda de un tercero ajeno a dicho conflicto, la persona mediadora, construyen por sí mismos y en mutua colaboración, un acuerdo satisfactorio y estable para resolver pacíficamente el conflicto que les enfrenta”.

CONSECUENCIAS PARA EL CENTRO:

1.- Participación e implicación de todos los estamentos de la comunidad educativa: profesorado, alumnado, familias, personal no docente,...

2.- Crear un equipo de coordinación de la convivencia.

3.- Crear un equipo de mediación en conflictos.

Mediación

La mediación es una forma de resolver conflictos entre dos o más personas, con la ayuda de una tercera persona imparcial, el mediador. Los mediadores pueden ser alumnos, profesores, padres. No son jueces ni árbitros, no imponen soluciones ni opinan sobre quién tiene la verdad, lo que buscan es satisfacer las necesidades de las partes en disputa, regulando el proceso de comunicación y conduciéndolo por medio de unos sencillos pasos en los que, si las partes colaboran, es posible llegar a una solución en la que todos ganen o, al menos, queden satisfechos.¹

Experiencias como éstas se están llevando a cabo actualmente en nuestro centro educativo y, más allá de la solución a los problemas interpersonales, lo que promueve es un modelo de convivencia más pacífico.

La mediación es VOLUNTARIA, es CONFIDENCIAL, y está basada en el DIÁLOGO.

La mediación puede resolver conflictos relacionados con la transgresión de las normas de convivencia, amistades que se han deteriorado, situaciones que desagraden o parezcan injustas, malos tratos o cualquier tipo de problemas entre miembros de la comunidad educativa.

MEDIACIÓN EN EL IES AGUSTÍN DE BETANCOURT Y PUESTA EN MARCHA

En nuestro centro educativo existe desde hace años el Equipo de Gestión de la Convivencia, formado por la jefa de estudios del centro, el Orientador (de nueva incorporación este curso 2014-2015), la coordinadora del Proyecto de Igualdad, la coordinadora del proyecto de mediación acreditada en mediación de conflictos y tres profesores, que se reúne una vez a la semana para tratar de solucionar los conflictos que tienen lugar entre los miembros de la comunidad educativa. En las sesiones que tienen lugar en el Equipo de Gestión de la Convivencia, se analizan los partes de incidencia y se tratan los posibles casos a mediar.

Asimismo, hay un grupo de alumnos/as formados en mediación de conflictos. Se pretende poner en marcha el proyecto con la ayuda de todos ellos y la participación del claustro.

Se hace necesario, por tanto, dar a conocer este proyecto a todos los miembros de la comunidad educativa para ayudar a promover la cultura de la paz y la no violencia, así como otra manera de resolución de conflictos. Se ha hecho a través de presentación en el claustro del principio de curso, información en la página web del centro, creación de un tríptico que el comité de alumnos

¹ En el proyecto de mediación se detallan los objetivos propuestos para el centro.

mediadores ha distribuido por todas las clases del centro, informando en qué se basa el proyecto y dándose a conocer.

De igual manera, se está llevando a cabo una tutoría de sensibilización en todos los niveles de la ESO para que el alumnado entienda y sea capaz de empatizar con situaciones que pueden ser sujetas a la mediación de conflictos.

FASES DEL PROCESO DE MEDIACIÓN

La mediación sigue una serie de fases en las que se promueve la comunicación y el entendimiento entre las partes en conflicto. Enriquece la utilización del reglamento disciplinario del centro, ofreciendo alternativas a través del diálogo, y evitando la pérdida de relaciones interesantes y la vivencia de sentimientos de desencuentro que influyan negativamente en el proceso educativo.

PREMEDIACIÓN: Fase previa a la mediación propiamente dicha, en ella se crean las condiciones que facilitan el acceso a la mediación. En ella se habla con las partes por separado, se explica el proceso a seguir y se solicita su consentimiento para acudir a la mediación.

MEDIACIÓN:

1. Presentación. Fase dedicada a crear confianza entre el equipo de mediación y los mediados, también se presenta el proceso y las normas a seguir en la mediación.
2. Desarrollo. Fase en la que las personas que son mediadas exponen su versión del conflicto con los sentimientos que le acompañan. Las partes han de ser escuchadas.
3. Aclarar el problema. Fase dedicada a identificar los nudos conflictivos, los puntos de coincidencia y de divergencia del mismo. Se trata de establecer una plataforma común sobre los temas más importantes que han de ser solucionados.
4. Proponer soluciones. Fase dedicada a la búsqueda creativa de soluciones y a la evaluación de las mismas por las partes.
5. Llegar a un acuerdo. Fase dedicada a definir con claridad los acuerdos. Estos han de ser equilibrados, específicos, posibles. También se suele dedicar un tiempo a consensuar algún procedimiento de revisión y seguimiento de los mismos.

Por lo tanto, se hace necesario que el PROYECTO DE MEDIACIÓN DE CONFLICTOS esté incluido en el PLAN DE CONVIVENCIA y que toda la comunidad educativa conozca sus características así como las vías para acceder al mismo.

Protocolos para la gestión de los conflictos

A) Procedimientos de recogida de incidencias:

Actuación del profesorado ante una incidencia en el aula:

El profesorado es responsable de todo lo que ocurra en su hora de clase.

Si ocurre un incidente deberá solucionarlo y sancionarlo en el momento en el que sucede. Posteriormente, el profesor informará al tutor/a de los hechos para que, si se considera oportuno, sea comunicado a la familia.

Cada profesor/a se hará responsable de hacer cumplir la sanción que haya impuesto:

- Imposición de tareas en el recreo durante 20 minutos, tutorizada por dicho profesor/a.
- Imposición de tareas después de las 14:00, **previo aviso a sus padres**, tutorizada por dicho profesor/a.
- Imposición de tareas en horario de tarde, en la biblioteca del centro por un periodo determinado por el Equipo de Gestión de la Convivencia. Dichos alumnos estarán vigilados por algún miembro del equipo de Gestión de la Convivencia

Posibles sanciones: ordenar y recoger el aula, realización de un trabajo, tareas extra, etc.

Si la incidencia es muy grave o el alumno es reiterativo en su actuación se debe reflejar lo ocurrido en un parte de incidencia (modelo anexo), rellenándolo correctamente, y poniéndolo en conocimiento de la Jefatura de Estudios.

Se seguirán los siguientes pasos:

1. El profesor solicitará al delegado que llame al profesor de guardia para que acuda a la clase.
2. El profesor de guardia acompañará al alumno/a expulsado para que rellene un parte de incidencia (Los partes de incidencias estarán en Jefatura de Estudios)
3. A continuación, el profesor de guardia acompañará al alumno/a a clase. Sólo en casos excepcionales, si la falta del alumno es muy grave, el profesor de guardia lo llevará a un aula para que realice en ella las actividades marcadas por el profesor, anotando en el parte de guardia dicha incidencia. En lo posible, uno de los profesores de guardia debe permanecer con el alumnado en dicha aula.
4. El profesor que expulsó al alumno pasará, lo antes posible, por Jefatura de Estudios, cumplimentará el apartado reservado al profesor en el parte de incidencias, y propondrá la posible sanción (con la tarea a realizar)
5. En Jefatura se registrarán las incidencias y se archivarán, de forma que se tengan en cuenta a la hora de aplicar posibles sanciones o aperturas de expedientes.
6. Periódicamente, se informará a cada equipo educativo, por medio del tutor/a, de las incidencias del alumnado del grupo.
7. Los partes de incidencia serán analizados semanalmente por el equipo de gestión de la convivencia.

B) Partes de seguimiento individual:

A propuesta de los Equipos Docentes y la Jefatura de Estudios se podrá llevar un seguimiento individual más sistemático y exhaustivo de un alumno/a concreto. Esta hoja de seguimiento individual (modelo anexo) será entregada semanalmente al tutor/a para su registro, una vez firmada por los padres.

Esta hoja de seguimiento individual tendrá un carácter temporal, por lo tanto para la aplicación de esta medida han de darse los siguientes requisitos:

- Compromiso de colaboración por parte de las familias.
- Compromiso de mejora en su rendimiento y/o actitud por parte del alumno/a concreto.

C) Compromisos de convivencia (familias – centro) para el alumnado que presente problemas de conducta:

A iniciativa de las familias o de la tutoría del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas establecidas, de una manera reiterada, las familias podrán suscribir con el Centro un Compromiso de Convivencia (modelo anexo).

Estos compromisos tendrán un carácter preventivo y se procurará que sirvan para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir el agravamiento de las mismas.

El perfil del alumnado al que va dirigida esta medida deberá ser muy específico. Algunas sugerencias podrían ser:

- Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el centro.
- Alumnado con bajo grado de disciplina y/o con conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su integración.
- Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.
- Alumnado con dificultades para su integración escolar.

Procedimiento de actuación frente a un alumno disruptivo

1º Informe detallado del colegio o IES de procedencia, actuaciones realizadas con el alumno, pautas seguidas, informe del Orientador, entrevista con el Jefe de Estudios o Director, etc.

2º Informar al equipo docente de las características del alumno/a

- Situación familiar
- Problemas detectados en el otro centro
- Situación del menor: riesgo, desamparo
- Absentismo
- Nivel competencial

3º Entrevista con el orientador del IES para trabajar pautas de conducta.

4º Entrevista con los padres por parte del equipo directivo y el tutor.

5º Informar al equipo docente sobre estrategias metodológicas que pueden funcionar en el aula.

- Refuerzos positivos (reconocimiento cuando hace algo bien, proximidad corporal, miradas, etc.)
- Llevar la clase organizada
- Mantener buenas relaciones con el alumnado
- Exigencias en las tareas y resultados académicos

6º Propuestas de control de aula

- No prestar atención a las conductas de interrupción leves.
- Silencio del profesor ante la dispersión del aula
- Acercarse al alumno disruptivo
- Llamar la atención de forma seria y breve
- Proponerle diferentes opciones a realizar y que el alumno escoja aquella que prefiera
- Reflexión grupal sobre lo acontecido.
- El profesor de nueva incorporación debe conocer la problemática y conocer los recursos y servicios de resolución de conflictos que existen en el centro.

Regulación del derecho a la manifestación de la discrepancia (Art. 10 del Decreto 114/2011 del 11 de mayo)

- Se reconoce a los alumnos a partir del tercer curso de la educación secundaria obligatoria el poder decidir sobre la no asistencia a clase, sin carácter de falta, y sin sanción, siempre que tal decisión haya sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro.
- Los cargos directivos deberán por un lado informar a la comunidad educativa y por otro adoptar medidas que garanticen la seguridad de los alumnos, respetando tanto el derecho de cada alumno a asistir a clase como a no asistir.
- Los cargos directivos no deben adoptar medidas restrictivas respecto a las decisiones que pueda tomar cada alumno como puede ser el obligarles a un pronunciamiento previo individual, pues el alumno pueden decidir en cualquier momento participar o no, lo que no es contradictorio con la comunicación previa que los representantes de los alumnos en el propio centro deben hacer al director con carácter general, o cuando se amparen en convocatorias de asociaciones en el ámbito autonómico o estatal.

A. El procedimiento que permite el derecho a la manifestación de la discrepancia:

- a. Reunión de los alumnos en tutoría
- b. Redacción del acta con las reivindicaciones correspondientes
- c. Registro de entrada del documento resultante dirigida al Director
- d. Exposición razonada por parte de los delegados ante la dirección del centro
- e. Los delegados/as comunicarán el resultado de la entrevista a sus compañeros.

B. El procedimiento que permite el derecho a la manifestación de la discrepancia, que derive en una propuesta de inasistencia a clase:

- a. Reunión de los alumnos en tutoría
- b. Redacción del acta con las reivindicaciones correspondientes, recogiendo un consenso mínimo del 70% del total de alumnos del grupo sobre la propuesta de inasistencia a clase.
- c. Registro de entrada del documento resultante dirigida al Director, con una antelación mínima de 5 días hábiles con respecto a la fecha de la convocatoria, a fin de que se ponga en conocimiento del Consejo Escolar según normativa.
- d. Exposición razonada por parte de los delegados ante la dirección del centro
- e. Los delegados/as comunicarán el resultado de la entrevista a sus compañeros.

Dinamización y difusión del plan

Para la adecuada difusión del Plan de Convivencia se utilizarán las siguientes estrategias:

- El Plan de Convivencia estará disponible desde el momento de su aprobación en la página Web del centro.
- Un ejemplar se encontrará a disposición en Jefatura de Estudios y en la *zona compartida*.
- Se realizará una guía – resumen del Plan de Convivencia para entregarla a las familias a principio de curso.
- Se trabajará y analizará el Plan de Convivencia en las tutorías: buscar un lema para el Plan, elaboración de carteles, murales,...
- Pantalla divulgativa del Centro.

Evaluación del plan

Actualmente las herramientas que tenemos establecidas para la recogida de información acerca de la convivencia y que nos facilitan su evaluación son:

- Registro del número de partes de incidencias.
- Informes trimestrales obtenidos por los tutores/as y la Jefatura de Estudios.

El seguimiento periódico y sistemático del Plan de Convivencia será una de las tareas a realizar por el Equipo de Gestión de la Convivencia. Este Equipo será quien analice y valore la información obtenida a partir de los registros e informes trimestrales realizando, si procede, las propuestas de mejora que estime más convenientes e informando al claustro de profesores y al Consejo Escolar.

Al comienzo de cada curso escolar, será revisado el Plan de Convivencia con objeto de analizar la evolución del estado de la convivencia en el Centro e incorporar al mismo las propuestas de mejora recogidas durante el curso anterior.

Plan de formación

Las necesidades formativas más demandadas por el profesorado del Centro giran en torno a la convivencia y a la resolución de conflictos. Por lo tanto, nuestra línea de trabajo en este sentido se basará en:

1.- Formación específica del profesorado en dinámicas propias de resolución de conflictos, mediación y tutorías afectivas a través de cursos de formación, charlas, acciones puntuales,...

2.- Formación específica del alumnado en dinámicas propias de la mediación en conflictos a través de cursos de formación.

3.- Formación del alumnado en Habilidades Sociales a través del Plan de Acción Tutorial.

ANEXO I: MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

D./D^a _____,
representante legal del alumno/a _____, matriculado
en este centro en el curso escolar _____, en
el grupo _____, y D./D^a _____
_____ en calidad de tutor/a de dicho alumno/a, se
comprometen a:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA

- Asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista semanal/ quincenal/ mensual con el tutor/a del alumno/a
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumno/a del centro y del profesorado.
- Otros:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO

- Control diario e información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia.
- Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud (Aula de Convivencia, mediación, etc.).
- Entrevista entre el representante legal del alumno y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- Otros:

En _____ a _____ de _____ de _____

EL TUTOR/A

LOS REPRESENTANTES LEGALES

Fdo: _____

Fdo: _____

Vº Bº EL DIRECTOR/A

Fdo: _____

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONFLICTO:		
---	--	--

Alumno/a:		
------------------	--	--

Grupo:	Fecha	Hora:
---------------	--------------	--------------

PROFESOR/A:	MATERIA:
--------------------	-----------------

Incidencia / Conducta realizada:

Actuaciones inmediatas para evitar la escalada del conflicto:
--

Firma DEL PROFESOR/A:

--

RESOLUCIÓN:

Se adjunta relato del alumno: Si No

APARTADO A CUMPLIMENTAR POR TUTOR/A SOLO EN CASO DE SITUACIÓN GRAVE Y EXCEPCIONAL QUE REQUIERA ATENCIÓN INMEDIATA DEL EQUIPO DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA, EGC.

Dada la gravedad de la situación se deriva el conflicto a Dirección / EGC, entregándose una copia al Director, Jefe de Estudios o miembro del EGC

Fecha: _____ Recibí,

Firma: _____

Marcar X en los cuadros en blanco que se corresponda con la medida/s y la respuesta/s obtenida.

2.1 GESTIÓN DEL CONFLICTO POR EL PROFESOR/A y por defecto EL TUTOR/A					Resultados Obtenidos			
1	Reflexión/diálogo con el alumno/a							
2	Reparación moral: pide disculpas y muestra arrepentimiento							
3	Realización de actividad para el aprendizaje de la conducta correcta: (indicarla)							
4	Realización tarea relacionada con conducta inadecuada: (indicarla)							
5	Compromiso escrito profesor-alumno sobre corrección de la conducta (se adjunta)							
6	Advertencia o apercibimiento verbal							
7	Comunicación a la familia gestionada a través de						escrito enviado con alumno/a	
	agen da	e-mail	Teléfono					
8	Ofrecimiento de mediación "no formal" entre: _____ y _____			Acepta			No acepta	
9	Otro: _____ _____							

X	Derivación a tutor/a	CONFLICTO SOLUCIONADO	CONTINUAR GESTIÓN
----------	-----------------------------	------------------------------	--------------------------

Fecha: _____
PROFESOR/A

Fdo. EL/LA

2.2 GESTIÓN DEL CONFLICTO POR EL TUTOR/A	
El tutor/a, además de las medidas anteriores puede aplicar las siguientes:	
10	Apercibimiento escrito con orientaciones para superar el conflicto (se adjunta)

1 1	Tarea educativa en horario no lectivo.
1 2	Privación del tiempo de recreo durante _____ días. En fechas: _____ Durante el recreo el alumno/a estará en/con: _____
1 3	Entrevista con familia
1 4	Reunión del equipo educativo el día ____ / ____ / ____ que propone: _____ _____ _____

X	Derivación a EGC	CONFLICTO SOLUCIONADO	CONTINUAR GESTIÓN
---	------------------	-----------------------	-------------------

Fecha: _____
TUTOR/A

Fdo. EL

3. TRATAMIENTO DEL CONFLICTO POR EL EQUIPO DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA			
Marcar con una X o cumplimentar con el dato, según proceda.			
Nombre de alumno:		Registro interno:	
Clasificación CONDUCTA CONTRARIA A LA NORMA, según DAÑO CAUSADO a la convivencia	leve	grave	muy perjudicial
Nº de incidencias acumuladas por el alumno/a en este curso de carácter:			

Existe riesgo y peligrosidad de que se agrave el conflicto por lo que se aplica como medida provisional:

Fdo. El Director

Circunstancias atenuantes	Circunstancias agravantes

EL EGC CONSIDERA QUE EL CONFLICTO DEBE GESTIONARSE DE FORMA PREVENTIVA DESDE EL PROFESORADO DIRECTAMENTE IMPLICADO Y RESPETANDO EL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD Y EL DE INTERVENCIÓN MÍNIMA, POR LO QUE DECIDE:

	Retorno de la gestión del conflicto al equipo educativo
	Retorno de la gestión del conflicto al tutor/a
	Retorno de la gestión del conflicto al profesor/a
	Con apoyo/asesoramiento del orientador/a
	Solicitar intervención del servicio de mediación

3.1. PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN FORMAL.

Nota: ACTA, según Orden de Mediación. Si se ha iniciado la aplicación de medidas correctoras, deben quedar suspendidas hasta conocer resultado de la mediación.

Paralización de la aplicación de medidas correctoras o del plazo para incoar el expediente disciplinario, el día _____ por iniciarse el procedimiento de mediación formal.			
Viabilidad de la mediación. Se determina que:	SÍ, es viable	No, es viable	
Encuentro de mediación, con resultados:	Positivos, por lo que finaliza la gestión del conflicto.	Negativos, por lo que debe continuar la gestión del conflicto.	

3.2. MEDIDAS ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA DE CARÁCTER GRAVE

Trámite de audiencia (preceptivo) realizado por: _____ El día _____ Se adjunta documento asistencia.		El alumno/a (mayor de edad)
		Representantes legales del alumno/a

Comunicación a la familia/tutores legales o alumno/a mayor de edad, de la medida que **se va a aplicar** vía _____ En fecha: _____ Se adjunta documento confirmando el *Recibí*.

Cambio de grupo o clase

Cambio TEMPORAL, durante _____ Pasa a _____ _____	Cambio DEFINITIVO. Pasa a _____ _____
---	---

Suspensión del derecho a asistir a las clases de

Durante ese horario el alumno/a estará en _____

Hasta entrevista con representantes legales. Máximo 3 días: Suspendido los días _____	Con agravante (hasta 10 días): Del _____ al _____
--	--

Suspensión temporal del derecho a utilizar el servicio de:

Del _____ hasta _____ (Máximo de 3 días)	Servicio de Comedor
	Transporte Escolar

Suspensión del derecho a participar/ usar/ beneficiarse de:	Actividades extraescolares
	Actividades complementarias
	Las dependencias de _____
	Medida de compensación: _____
Del _____ hasta _____ (Máximo final del trimestre en curso, o del siguiente, si la conducta ocurre en último mes del trimestre)	
Suspensión del derecho a asistir al centro, si se dan <u>circunstancias agravantes y sin pérdida de la evaluación continua.</u>	
/deberes del alumno/a: _____	
Entre 3 y 10 días: Del _____ al _____	
Realización de un servicio a la comunidad educativa Requiere autorización firmada de representantes legales o aceptación del alumno/a si es mayor de edad.	Dentro horario lectivo
	Fuera horario lectivo
El servicio consiste en _____ Se realizará en el horario: de _____ a _____ ; Los días: _____	
Imposición de mantenerse alejado de quién ha sido su víctima en una situación de acoso	
Alejamiento dentro y fuera del centro hasta _____ (durante el tiempo que se determine).	
Alumnado con graves problemas de conducta: Derivación a un programa establecido en el Plan de Convivencia.	
Atención y tratamiento en el Programa _____ _____ _____ _____	

3.3. MEDIDAS ANTE CONDUCTAS QUE PERJUDICAN GRAVEMENTE LA CONVIVENCIA

Sin instrucción de expediente disciplinario por aceptación voluntaria de las medidas propuestas. Se dispone de documento firmado con <i>ACEPTACIÓN VOLUNTARIA</i> de las medidas propuestas.	Firmado por alumno/a (mayor de edad)
	Firmado por representantes legales del alumno/a

Suspensión del derecho a asistir al centro, sin pérdida de la evaluación continua.

Profesor/a designado para control de tareas/deberes del alumno/a:

Entre 11 y 20 días: Del _____ al _____

Suspensión del derecho a participar/ usar/ beneficiarse...	Actividades extraescolares
	Actividades complementarias
	Servicio de comedor
	Transporte Escolar

Del _____ hasta _____
(el periodo de suspensión puede llegar hasta finalizar el curso).

Inhabilitación para cursar estudios en el centro	Hasta la finalización del año académico
	Definitiva

3.4. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO

Incoación del expediente el día: _____
(competencia específica del Director/a)

Medidas cautelares/provisionales:

Nombramiento instructor/a:

Hechos imputados:

<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>			
	Procedimiento Conciliado		Procedimiento Ordinario
RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE:			
<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>			

Fdo. : El Director/ La Directora

*** DOCUMENTOS GENERADOS AL GESTIONAR EL CONFLICTO:**

	Acta de mediación.
	Escrito sobre trámite de audiencia.
	Escrito de comunicación a la familia de la medida que se va a aplicar (Conducta de carácter grave).
	Escrito de aceptación voluntaria de la medida correctora (Conducta gravemente perjudicial).
	Autorización a la realización del servicio a la comunidad.
	Expediente disciplinario.
	Otros:

ANEXO III: MODELO DE HOJA DE SEGUIMIENTO INDIVIDUAL

Hoja de seguimiento.

Curso: ____/____

Nombre:

Fecha:.....

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1 ^a	1 ^a	1 ^a	1 ^a	1 ^a
Puntualidad	Puntualidad	Puntualidad	Puntualidad	Puntualidad
Firma	Firma	Firma	Firma	Firma
Tareas	Tareas	Tareas	Tareas	Tareas
Actitud	Actitud	Actitud	Actitud	Actitud
2 ^a	2 ^a	2 ^a	2 ^a	2 ^a
Puntualidad	Puntualidad	Puntualidad	Puntualidad	Puntualidad
Firma	Firma	Firma	Firma	Firma
Tareas	Tareas	Tareas	Tareas	Tareas
Actitud	Actitud	Actitud	Actitud	Actitud
3 ^a	3 ^a	3 ^a	3 ^a	3 ^a
Puntualidad	Puntualidad	Puntualidad	Puntualidad	Puntualidad
Firma	Firma	Firma	Firma	Firma
Tareas	Tareas	Tareas	Tareas	Tareas
Actitud	Actitud	Actitud	Actitud	Actitud
4 ^a	4 ^a	4 ^a	4 ^a	4 ^a
Puntualidad	Puntualidad	Puntualidad	Puntualidad	Puntualidad
Firma	Firma	Firma	Firma	Firma
Tareas	Tareas	Tareas	Tareas	Tareas
Actitud	Actitud	Actitud	Actitud	Actitud
5 ^a	5 ^a	5 ^a	5 ^a	5 ^a

Puntualidad	Puntualidad	Puntualidad	Puntualidad	Puntualidad
Firma	Firma	Firma	Firma	Firma
Tareas	Tareas	Tareas	Tareas	Tareas
Actitud	Actitud	Actitud	Actitud	Actitud
6 ^a	6 ^a	6 ^a	6 ^a	6 ^a
Puntualidad	Puntualidad	Puntualidad	Puntualidad	Puntualidad
Firma	Firma	Firma	Firma	Firma
Tareas	Tareas	Tareas	Tareas	Tareas
Actitud	Actitud	Actitud	Actitud	Actitud

B: bien R: regular M: mal

Firma Padres _____

GUÍA PARA EL PROFESORADO

CONSIDERACIONES GENERALES PARA TODO EL CLAUSTRO.

¿En qué consiste este protocolo?

Este protocolo nos ofrece, de forma detallada, los pasos a seguir para actuar frente a un supuesto caso de acoso escolar mediante la propuesta de ACTUACIONES INMEDIATAS. Además, plantea las orientaciones generales para diseñar un plan de prevención contra el acoso escolar, a desarrollar por el centro mediante ACTUACIONES A CORTO, MEDIO Y LARGO PLAZO.

Esta guía de actuación se plantea desde el principio de tolerancia cero a la violencia, con una clara actitud de firmeza ante ella y solo cobra sentido cuando se integra en una convivencia escolar que avanza en el camino de cimentar una cultura de paz, mediante una convivencia democrática, positiva y saludable.

¿Debe ser una misma persona quien realice todas las entrevistas en las actuaciones inmediatas?

Sí. Debe ser la misma persona quien realice todas las entrevistas.

De esta forma se gestiona el conflicto integrando, las diferentes historias/narraciones de los tres tipos de alumnado protagonista (quienes sufren el acoso, quienes lo observan y quienes lo ejercen) y de sus respectivas familias, en la medida en que se va produciendo la transformación del conflicto y se converge en una única historia compartida por todos los participantes. La gestión del conflicto relacional pretende llegar a una única historia referencial, compartida por todos sus protagonistas.

Este protocolo debe implementarse con un estilo educativo “autorizado/democrático”, sabiendo en todo momento integrar la función afectiva (mostrando preocupación e interés por la otra persona), con la función de control (que infiere protección y seguridad).

Se hará uso de un procedimiento pacífico, afrontando el problema desde un estilo comprometido y cooperativo.

¿Es útil este protocolo ante cualquier acoso que pudiera darse en el centro?

No. Este protocolo es exclusivo para atender supuestos de *bullying* (acoso entre iguales) y dentro del ámbito escolar. No es válido para otros supuestos de acoso escolar como: acoso de profesorado hacia alumnado o alumnado hacia profesorado, ni acoso entre adultos.

¿Es adecuado este protocolo en cualquier etapa o para cualquier edad?

Los pasos a seguir son adecuados para detectar y detener el acoso, en cualquier nivel educativo que tenga el alumnado implicado. No obstante, las claves estratégicas que se aportan con orientaciones concretas deben ajustarse en cada caso a la edad del alumno o alumna que tengamos delante y sus circunstancias particulares. En todo caso, disponer de un protocolo no significa

disponer de una respuesta única; muy al contrario, es la guía para adecuar la intervención específica que se requiera en cada momento.

¿Quién informa/alerta de la posible existencia del acoso?

En la mayoría de los casos suele ser la madre, y en muchas ocasiones acompañada por el padre; pero podría ser cualquier miembro de la comunidad educativa. Excepcionalmente, informa la propia víctima.

Los centros con programas de prevención del acoso suelen disponer de buzones, donde el alumnado informa anónimamente; o incluso, de forma abierta y directa, cuenta a un docente el acoso que está sufriendo un compañero o una compañera. Esto sucede con frecuencia tras una charla de sensibilización ante el acoso escolar.

¿Qué hacer ante esta información?

La familia suele dirigirse para informar del supuesto acoso al tutor o tutora de su hijo o hija y también con frecuencia, a la dirección del centro. Independientemente de quién sea la persona receptora elegida, siempre tendrá presente las claves siguientes:

- **Escuchar con EMPATÍA.**

- **LEGITIMAR la preocupación de quien informa.**

- * *Comprendo que esté con mucha preocupación.* (Respuesta neutra, que no aprueba, ni desaprueba; solo muestra empatía y comprensión).

- **Transmitir CONFIANZA hacia la respuesta que propone el centro.**

- * Contamos con un protocolo de actuación para intervenir de forma adecuada en este tipo de situaciones.

- * Hoy mismo informaré al director o directora de todo lo que me ha contado y le llamarán sobre la marcha para empezar a trabajar sobre el asunto.

Informar al director o a la directora.

Quien reciba esta información, la trasladará a su vez de forma inmediata al director o directora, y la persona responsable valorará esta información para decidir activar el protocolo:

- designará a un miembro del equipo de gestión de la convivencia (referente del caso) para realizar las actuaciones inmediatas señaladas en el protocolo citará a la familia para la primera entrevista en coordinación con la persona referente, en un plazo no superior a dos días.

- El director o directora y el referente manifestarán a la familia su preocupación por el problema planteado y agradecerán a la familia de forma anticipada su confianza en el centro y su disposición para resolver de forma cooperativa la situación planteada.

¿Qué se debe hacer al recibir la información?

NUNCA IMPROVISAR.

Actuar con una respuesta improvisada es el mayor riesgo de escalada en este tipo de conflicto. De ahí la importancia de disponer de un protocolo, que todo el profesorado debe conocer, pudiendo asumir el papel que le corresponda.

NUNCA OPINAR.

Sobre los hechos informados: ni confirmando, ni negando o invalidando la información. Hay que evitar una valoración anticipada.

NO ACONSEJAR.

Sobre lo que se debe o no se debe hacer.

NO INDAGAR.

Más allá de lo que de forma espontánea nos informen.

NO DAR NINGUNA RESPUESTA CONCRETA.

A preguntas específicas sobre la situación informada.

Por ejemplo:

- *Lo están acosando, ¿verdad?, ¿debo denunciarlo en la policía?*
- *El paso que usted ha dado hoy, venir al centro y contarnos su preocupación, es lo más importante.*
- *Sin ese paso no podríamos empezar a actuar. Ahora, el paso siguiente debe darse con los responsables del centro para atender estos temas, que le responderán a sus dudas con mayor acierto y seguridad.*

JAMÁS INDAGAR / INTERROGAR AL POSIBLE ALUMNADO OBSERVADOR.

Corremos el riesgo de fortalecer su posición de observador pasivo.

JAMÁS INDAGAR / INTERROGAR A LA SUPUESTA VÍCTIMA.

Con la mejor voluntad, corremos el riesgo de someterla a una victimación secundaria.

Y lo más importante...

JAMÁS INDAGAR/INTERROGAR AL SUPUESTO ALUMNADO AGRESOR.

Y mucho menos, en grupo; ya que con ello desprotegemos a la víctima, quedando esta mucho más vulnerable y se obstaculizaría la vía pacífica, para la gestión del conflicto.

ACTUACIONES INMEDIATAS

1. FASE DE DETECCIÓN Y ACOGIDA.

¿Cuál es la hipótesis de partida?

Hay que trabajar desde el supuesto de que existe el acoso. Ya habrá tiempo de descartarlo de forma argumentada, si comprobamos que se trata de otro tipo de problema. Por tanto, la hipótesis de partida es:

• Este alumno o esta alumna está sufriendo el maltrato de sus compañeros o compañeras.

La situación más difícil, para seguir adelante con esta hipótesis, es cuando se trata de una víctima reactiva.

En estos casos, tendemos a percibirla como agresor o agresora y a resistirnos a legitimarla en el rol de víctima.

Es el momento de recordar que, incluso en los casos donde todos los adultos niegan la existencia de este acoso, las compañeras y los compañeros que observan, nos desvelan una verdad que sí lo confirma, mientras sigue oculto a nuestra mirada.

1.1. Entrevista con quien ha informado el supuesto acoso.

El director o directora recibirá a la familia y le presentará al responsable que lleva a cabo las actuaciones inmediatas del protocolo de actuación, ante un supuesto de acoso escolar.

Objetivos de la entrevista.

A) Recoger toda la información/indicadores posibles sobre el supuesto acoso:

- Cuándo y cómo se han enterado.
- Tipos de agresiones sufridas.

- Lugar y frecuencia con que se produce el maltrato.
- Identificación de las supuestas personas agresoras.
- Consecuencias observadas en la supuesta víctima.
- Desde cuándo creen que está pasando.
- Intentos previos de solución.

B) Evaluar el grado de preocupación/sufrimiento percibido y clasificarlo en:

leve - bastante - intenso - grave – severo

Para establecer el grado de sufrimiento/preocupación SE DEBE UTILIZAR EL INSTRUMENTO

DE VALORACIÓN que se presenta como **tabla 1** en el apartado siguiente.

C) Explicar a la familia cómo se va a actuar, qué pasos se van a dar y, generar confianza en la respuesta del centro.

D) Evaluar expectativas de la familia, en relación a la solución del conflicto.

E) Contener el conflicto, evitando posibles enfrentamientos con las otras familias, que dificultarían la gestión pacífica que se pretende realizar.

Instrumento para valorar el grado de preocupación/sufrimiento percibido:

TABLA 1.

Cumplimentar el valor de cada consecuencia en un baremo de 0 a 5.

0 = no se ha producido este tipo de consecuencia socioemocional.

1 = se ha producido alguna vez, pero no resulta preocupante.

2 = se ha producido con cierta frecuencia y resulta algo preocupante.

3 = se ha producido con bastante frecuencia y provoca bastante sufrimiento.

4 = se ha producido con mucha frecuencia y provoca mucho sufrimiento.

5 = se ha producido, siendo de las consecuencias que máximo sufrimiento/preocupación ocasiona.

El nivel de sufrimiento/preocupación se fija según la suma de los valores marcados en cada tipo de consecuencia socioemocional, correspondiente a una de las cinco categorías siguientes:

- sufrimiento/ preocupación leve (de 1 a 10),
- bastante sufrimiento/ preocupación (de 11 a 20),
- sufrimiento/ preocupación intenso (de 21 a 30),
- sufrimiento/ preocupación grave (de 31 a 40),
- sufrimiento/ preocupación severo (de 41 a 50).

Diez tipos de consecuencias socioemocionales que pueden estar asociadas a la exposición / vivencia de una situación de acoso escolar.

1. Sensación de agotamiento o pérdida de control del entorno.

Indefensión, pasividad, sensación de no poder hacer nada.

2. Sintomatología depresiva (tristeza, confinamiento, apatía, llanto, nerviosismo, falta de sentido del humor,...)

3. Comportamientos explosivos de hetero agresividad o agresividad hacia el entorno.

4. Pensamientos ausentistas. Miedo a ir al colegio. Ansiedad.

Conductas evitativas (escondarse por la casa, provocar estados no reales de enfermedad, mentir...). Sensación de huida/ traslado de centro como única solución al conflicto escolar.

5. Absentismo escolar.

6. Evitación para realizar actividades de ocio por miedo a encontrarse con quienes le acosan. Estado de alerta/hipervigilancia, embotamiento, anticipación constante de ser dañado.

Aislamiento social.

7. Baja autoestima. Sensación de no encajar con el grupo de iguales, carecer de oportunidades para alcanzar logros personales en el contexto escolar. Indecisión, vergüenza, falta de iniciativa o interés, inseguridad y angustia/ miedo a exponerse públicamente. Ya no le gusta relacionarse tanto con los demás.

8. Deterioro académico. Bajan las notas, dificultad para concentrarse o prestar atención, desinterés, desprecio hacia la institución educativa.

9. Somatización. Reacciones emocionales negativas asociadas al estrés de las molestias sufridas que derivan en secuelas físicas como: pérdida de apetito o ingestas abusivas de comida, trastornos del sueño o molestias corporales (dolores de estómago, cabeza,...).

10. Ideación suicida, intentos de atentar contra la vida, comportamientos autolesivos.

PUNTUACIÓN TOTAL

Nivel de sufrimiento / Preocupación

Claves a tener en cuenta en esta entrevista.

- Transmitir a la familia, que mantener la confidencialidad de este asunto es un compromiso del centro, pero que también la familia debe asumir como primera medida de protección hacia su hijo o hija, entretanto se requiera la discreción para lograr una solución rápida y eficaz.

- Pedirles que no actúen por su cuenta, porque podrían frustrar el proceso que se debe seguir y provocar la escalada del conflicto.

- Manifestar la necesidad de que confíen en las actuaciones que el centro va a realizar. Garantizar que se les tendrá informados de todos los pasos que se vayan dando.

- Compartir intereses con la familia.

-- *Lo importante es lograr que su hijo o hija como cualquier otro alumno o alumna, se sienta seguro en el centro, integrado en su grupo y protegido de cualquier tipo de violencia.*

1.2. Entrevista con la supuesta víctima de acoso.

Objetivos de la entrevista.

A) Empatizar con el alumno o la alumna.

Hay que lograr establecer una relación de confianza, para lo que es fundamental hablar con claridad de lo que nos han contado del problema. Hay que legitimar su miedo. Se le explica el motivo de este encuentro:

- *Mamá ha hablado conmigo. Está muy preocupada porque no vienes feliz al colegio/instituto. Por lo visto, te molestan y no te dejan tranquilo. Cuéntame qué es lo que está pasando.*

- *Es nuestra obligación procurar que el alumnado esté feliz en el colegio/instituto.*

- *Yo, en tu lugar, también tendría mucho miedo. Creo que has sido muy valiente soportando muchas cosas; pero, ahora que lo sabemos, no podemos consentir que eso siga ocurriendo. Estamos aquí para ayudarte y es nuestra obligación evitar que vuelva a suceder. Lo que hablemos quedará en secreto.*

B) Recoger toda la información/indicadores sobre el supuesto acoso:

- Describir en qué consiste lo que le hacen para molestarle/dañarle: descripción de las conductas de **acoso e indicadores de conducta de maltrato**. Estos indicadores se describen en el apartado siguiente:

- **TABLA 2** (instrumento para registrar la información).

- Indicar desde cuándo está sucediendo. Señalar lugares, momentos y frecuencia en que se producen esas conductas de acoso.

- Señalar las consecuencias percibidas por el daño sufrido (registrar en TABLA 1).

- Confirmar la existencia de compañeras o compañeros observadores del acoso:
- *¿Quiénes saben lo que está pasando? ¿Quiénes han visto lo que te hacen y cómo te tratan?*

- Delimitar entre 3 y 6 compañeras o compañeros con los que piensa que podríamos contar como ayudantes para acompañarlo y protegerlo. Si no sabe a quién indicar, consultar con el tutor o tutora. (¡OJO la falta de algún compañero o compañera en quién confiar, puede ser un indicador claro de aislamiento social).

- Identificar a las personas que le molestan/dañan: individual o grupal.

- Si se trata de un grupo, tratar de graduar el grado de responsabilidad de cada cual, de mayor a menor. Señalar al líder percibido por la víctima.

- Ante una respuesta del tipo: *“es que es casi toda la clase”*, que nos indica que el acoso se ha generalizado, se debe insistir en la identificación que permita diferenciar a los máximos responsables.

- *...así que muchos se han ido contagiando; pero, ¿quiénes empezaron?*

- *¿A quién imitan? ¿Quiénes te hacen las cosas que más te hacen sufrir?*

- *¿Quién hace de jefe o jefa en ese grupo?*

C) Analizar creencias y expectativas de la supuesta víctima.

- *¿Por qué crees que van a por ti?*

- *¿Qué soluciones has intentado? ¿A quién se lo has contado? ¿Alguien ha intentado ayudarte de alguna manera?*

- *¿Qué sería para ti solucionar este problema? Contrastar con expectativas planteadas por la familia.*

D) Evaluar el grado de preocupación/sufrimiento percibido y clasificarlo en:

leve - bastante - intenso - grave – severo (valoración realizada con la TABLA 1)

- Contrastar el resultado con el grado percibido por la familia. Por lo general, será igual y, con mucha frecuencia, menor que el percibido por la familia.

- En caso contrario, debe entenderse como señal de que la víctima “se ha atrevido a hablar nos de su sufrimiento”; incluso, con información aún ignorada por la familia.

Instrumento para registrar indicadores de maltrato y frecuencia: TABLA 2.

Registro de la frecuencia de los indicadores:

1: ocurrió solo una vez / ha ocurrido pocas veces,

2: ocurre bastantes veces,

3: ocurre muchas veces,

4: prácticamente todos los días.

Diez tipos de indicadores de conducta que suelen estar asociadas a una situación de acoso escolar.

1. Hostigamiento psicológico (ridiculización/burlas/desprecios/ motes/ reírse cuando se equivoca, reírse de la apariencia física).
2. Chantajes/coacciones/amenazas (obligar a hacer cosas contra su voluntad por miedo, cosas peligrosas o que están mal/ prohibidas, darles dinero o sus cosas).
3. Ninguneo/Aislamiento social (te ignoran, te hacen el vacío, meterse con el alumnado para hacerlo llorar y presentarlo como alguien débil ante el grupo, quebrar la red social de apoyo del niño o niña, no te dejan hablar, no te dejan participar con el grupo...).
4. Manipulación social. Difunden rumores/mentiras sobre ti con objeto de distorsionar la imagen y presentar una imagen negativa que induzca al rechazo de los otros.
5. Agresiones físicas (puñetazos, patadas, collejas, golpes con objetos...).
6. Agresiones verbales (insultos/hacia la familia).
7. Recibes amenazas de agresión física (miedo a sufrir lesiones físicas).
8. Ciberacoso. Mensajes amenazantes/chantajes/ coacción/ intimidación o uso de imágenes no consentidas que atentan contra la integridad social/sexual del alumnado a través de las redes sociales y las nuevas tecnologías: internet (*Facebook, Tuenti, Twitter, Messenger,...*) o móvil.
9. Acoso sexual (amenazas de sufrir una agresión sexual o someter/ obligar a otro a mantener conductas de contenido sexual en contra de su voluntad).
10. Daños materiales o robo de sus pertenencias personales.

Claves a tener en cuenta en esta entrevista.

- Mostrar reconocimiento al sufrimiento padecido y la decisión contundente de los responsables del centro para evitar que esta situación de acoso continúe.
- Reforzar el hecho de que nos cuente lo que está pasando, reforzando su valentía.
- Contextualizar el acoso como hecho propio del contexto escolar, justificando la necesidad de ayudar a todos los miembros implicados para pararlo y evitar que vuelva a ocurrir con otro compañero o compañera.
- Valorar la propuesta de intentar resolverlo, buscando la colaboración de todos, (tanto el alumnado agresor, como alumnado espectador y familias respectivas), intentando que nadie salga perjudicado y que cada cual reciba la ayuda que precise.
- Asegurarle que cada paso que se dé se hará con su consentimiento y estará siempre informado.
(Salvo que en la información se detecte riesgo inminente de empeorar la situación y comuniquemos la necesidad de actuar con medidas urgentes para poder garantizar su protección).
- Explicarle la estrategia a seguir con el grupo de alumnado observador:
 - *Lo primero que vamos a hacer es hablar con los compañeros o compañeras que saben por lo que estás pasando. Les diremos que sabemos lo que está ocurriendo y, por eso, necesitamos su ayuda para acabar con esta situación. Cooperarán con nosotros y nos darán información, sobre todo lo que ellos han observado, qué te hacen y quiénes lo hacen. **Ya no estás solo o sola.***
 - *Contaremos con los que quieran cooperar y romper su silencio, ante esta situación injusta; aunque les recordaremos que se respetará la confidencialidad de todo lo que nos cuenten.*

- Serán nuestros ayudantes para la buena convivencia.
- Les preguntaremos qué pueden hacer para garantizar, por el momento, que siempre estés acompañado o acompañada. Les pediremos que no comenten nada de lo hablado con otros compañeros o compañeras para que podamos actuar con los que te molestan (los que te hacen la vida imposible); de modo que nadie salga perjudicado y cooperen para alcanzar la mejor solución para todas las personas implicadas. Después me reuniré contigo para contarte los compromisos que hayamos cerrado y que van a hacer tus compañeros o compañeras para ayudarte y protegerte. Así, de cada paso que vayamos dando, para solucionar este problema, te iré contando el resultado.

Conclusiones de la entrevista:

1º.- Valoración del supuesto acoso escolar para disponer de un diagnóstico inicial.

En este sentido, se atiende a tres criterios diagnósticos básicos, que coexisten en una situación de acoso escolar. La no existencia de uno de ellos nos lleva a descartar el acoso; debiéndose, entonces, establecer el diagnóstico del tipo de conflicto de que se trate y proseguir la gestión del conflicto por otras vías disponibles para ello, en el plan de convivencia.

Los tres criterios diagnósticos básicos son:

- **Desequilibrio de poder.** Relación de dominio-sumisión.

La víctima se encuentra en una situación de evidente inferioridad respecto al alumnado por el que es acosado. Siente miedo e indefensión. Son los otros los que manejan la situación y la víctima la sufre, sin saber cómo salir de ella o evitarla.

- **Intencionalidad/Personalización.**

Las conductas de maltrato se dirigen específicamente, de forma intencionada, hacia la víctima y no hacia cualquier otro compañero o compañera. La víctima siente que va o van hacia su persona e informa que no se comportan así con otros compañeros o compañeras. Cuando no se confirma este criterio, porque la supuesta víctima informa que su agresor o agresora se porta así con la mayoría de la clase, que molesta a todo el mundo, podemos estar ante un diagnóstico diferencial, en el que podemos descartar la existencia de acoso. Este es el criterio que nos permite, en ocasiones, descartar también a la supuesta persona agresora como tal y atenderla como alumno o alumna con trastornos de conducta y de relación. En muchas ocasiones, ya tiene informe de orientación.

- **Cronicidad/repetición de conductas.**

Las conductas de maltrato se sufren de forma crónica, prácticamente a diario.

- *“cada vez que me ven, aprovechan cualquier oportunidad para...”* y suceden **desde hace al menos un mes**. En general, viene ocurriendo desde hace tiempo.

- *“desde que estaba en el otro colegio, desde el curso pasado, desde que empecé en el instituto...”*.

De ahí la importancia en destacar desde cuándo sucede, porque a mayor cronicidad se origina un mayor deterioro/daño causado en la víctima.

Excepcionalmente, pueden darse conductas de acoso, donde el criterio mínimo de cronicidad no se cumple (menos de 1 mes del inicio de las conductas agresivas); pero, por la gravedad de los hechos debe ser marcado este criterio, para actuar de la forma más preventiva posible.

No confirmaremos este criterio cuando se trate de un hecho puntual y aislado, en cuyo caso no podemos hablar de acoso, por muy grave que sea el hecho informado. En este caso, el conflicto debe ser abordado fuera de este protocolo, diagnosticado, por ejemplo, como conflicto puntual con violencia grave.

En caso de concluir que no es una situación de acoso escolar, la persona referente lo argumentará en la reunión establecida en la fase siguiente.

2º.- Identificar si el acoso se produce asociado a algún diagnóstico diferencial.

El análisis de los indicadores de conducta, que hemos recogido durante la entrevista, nos permitirá confirmar si el acoso escolar predeterminado está o no asociado a un tipo de violencia en particular, dentro de las siguientes modalidades:

- Acoso escolar con violencia sexual.
- Acoso escolar con violencia de género.
- Acoso escolar con homofobia.
- Acoso escolar con transfobia.
- Acoso escolar con ciberacoso: intimidación, difusión de insulto, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través del correo electrónico, páginas web o mensajes en teléfonos.

Un diagnóstico riguroso es el punto de partida para guiarnos hacia la intervención más adecuada en cada caso. Disponer de un diagnóstico diferencial nos ayuda, además, a comprender mejor los riesgos específicos de la situación establecida, tanto por el tipo de consecuencias y daño ocasionado en la víctima, como por el tipo de reeducación o programas de intervención específicos que requiera el agresor o agresora.

3º.- Valorar la percepción de estabilidad o progresión de las conductas de acoso, partiendo de los indicadores de conductas y al miedo que siente la víctima.

¿El acoso está estable o va en aumento? ¿Se teme un acontecimiento de mayores consecuencias a lo que viene ocurriendo? Según esto, valorar si se requieren o no medidas urgentes para garantizar la seguridad de la víctima.

ACTUACIONES INMEDIATAS

2. FASE DE ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INICIAL.

2.1 Análisis de la situación pre-intervención.

La persona referente se reunirá con el director o directora, el Equipo de Gestión de la Convivencia, el tutor o tutora del alumno o alumna víctima de acoso y el orientador u orientadora, y les aportará toda la información disponible, argumentando su diagnóstico inicial.

Se analizará y valorará conjuntamente la situación, ajustando el procedimiento a seguir en cada caso particular a los principios de actuación para gestionar un conflicto (Decreto 114/2011, art.3 punto

2: principio de oportunidad, de intervención mínima, de graduación y de proporcionalidad, teniendo siempre presente el superior interés del alumnado).

En caso de concluir que no se trata de una situación de acoso escolar, se cerrará este protocolo, y el conflicto se continuará atendiendo desde el equipo de gestión de la convivencia.

En este caso, la última intervención del referente junto al director o directora y el tutor o tutora será una entrevista de “devolución a la familia”, explicándole que, después de evaluar la situación con su hijo o hija, se ha concluido que no se trata de una situación de acoso.

Se argumentará esta conclusión y se mantendrá la disponibilidad del centro, para ayudar a resolver el conflicto que tenga su hija o hijo.

Descartar la idea de que su hija o hijo esté siendo acosado, no significa descartar que lo pueda estar pasando mal y sufriendo por el conflicto que está viviendo.

Se continuará la gestión del conflicto por los procedimientos establecidos en el plan de convivencia, según el tipo de conflicto de que se trate.

Si se llega a la conclusión de que se trata de una situación de acoso escolar, se evaluará la necesidad de aplicar medidas urgentes, según lo expuesto en el apartado siguiente.

2.2. Opciones para aplicar medidas urgentes ante una situación de acoso escolar.

A) Cuando la situación es considerada grave, hay que tomar medidas urgentes e inmediatas para garantizar la protección de la víctima, sin intervenir todavía con el alumnado que ejerce el acoso.

Por ejemplo: reforzar las medidas de vigilancia en los lugares de riesgo, durante los cambios de clase, el comedor, el recreo, en el vestuario, el patio de deportes, la guagua escolar...; cambiar la distribución del aula, etc.

B) Cuando del análisis realizado se desprende el temor de un agravamiento de la situación, en cualquier momento, hay que **asegurarle a la víctima el distanciamiento con el alumnado responsable del acoso**, debiendo en un caso extremo, aplicarle medidas disciplinarias cautelares, garantizando así su alejamiento de la víctima.

- En Educación Primaria puede plantearse un cambio de grupo, con carácter temporal, de quien ejerce el acoso; y tomar las precauciones necesarias para evitar que coincidan en cualquier otra ocasión (entradas, salidas, patio...).

- En etapas superiores a Educación Primaria: se procederá a la suspensión temporal de asistencia al centro, por un máximo de cuatro días (citándolos para la entrevista durante la fase de intervención).

- Estas medidas se plantearán al supuesto agresor o agresora y a sus representantes legales:

- *No puede asistir al centro, mientras estemos aclarando un problema de convivencia de carácter grave en el que parece que su hija o hijo está implicada o implicado. Hay otro alumnado al que también afecta el problema, pero se mantendrá el anonimato, así como la confidencialidad de las actuaciones que se lleven a cabo. Durante estos días, su hijo o hija llevará tareas académicas que deberá realizar en casa.*

- A la familia se les dice que se les llamará en uno o dos días para que vengan a una reunión en el centro, donde se le informará con detalle sobre el problema y se les solicitará su cooperación con el fin de solucionarlo. Insistir en la intervención educativa que se hará con su hijo o hija para modificar su conducta y en la necesidad de contar con su apoyo y colaboración. Informarles que se quiere resolver el problema, educando y no castigando. Esto será posible si trabajamos conjuntamente familia y centro.

C) Cuando la **situación es considerada muy grave**, pudiendo constituir hechos delictivos y el agresor o agresora es mayor de 14 años (tiene responsabilidad penal), **hay que poner la situación en conocimiento del inspector o inspectora de manera inmediata**, quien valorará si debe trasladarse la información a la Sección de Menores de la Fiscalía. Afortunadamente, esta situación será muy excepcional.

- “Hay que tener en cuenta que el concepto de acoso escolar es metajurídico, pudiendo tener diversas significaciones jurídico penales, desde la mera falta a la comisión de un delito grave.

No debe caerse en la tentación de sustraer el conflicto de su ámbito natural de resolución.

La comunidad escolar es, en principio, y salvo los casos de mayor entidad, la más capacitada para resolver el conflicto. Por lo demás, muchos de los victimarios no habrán alcanzado los catorce años, conditio sine qua non para la intervención del sistema de justicia juvenil”.

(Extraído del documento: Instrucción 10/2005 de la Fiscalía General del Estado sobre el tratamiento del acoso escolar desde el sistema de justicia juvenil).

D) Cuando la detección del acoso no la ha hecho la familia de la víctima, el tutor o tutora, junto con el director o directora y la persona referente, con la debida cautela, les informará de la situación detectada y de las medidas que se estén adoptando. Además, se les orientará para que cooperen en la gestión pacífica del conflicto confiando en la intervención del centro, siendo la mayor preocupación parar el acoso sufrido por su hijo o hija; y protegerlo garantizando su seguridad.

- Debemos hacer entender a la familia, que la intervención con el alumnado implicado en el acoso corresponde exclusivamente a los responsables del centro. Deben comprender que cualquier enfrentamiento que tengan con el alumnado que ejerce el acoso o con su familia solo servirá para escalar el conflicto complicando la situación y dificultando las actuaciones que el centro debe realizar.

E) En la inmensa mayoría de los casos de acoso que vamos a encontrar, no será necesario tomar medidas urgentes con el supuesto alumnado agresor. Es importantísimo tratar de evitar que se ponga a la defensiva pudiendo incidir en una actitud negativa y de resistencia a la cooperación en su familia.

- Siempre que se pueda prescindir de una medida disciplinaria cautelar y urgente, debemos optar por este camino, evitando el modelo disciplinario sancionador y actuar desde un modelo responsabilizador y reparador, que evita la escalada del conflicto y facilita la respuesta diferenciada que necesita cada uno de los protagonistas directos (víctima, agresores y espectadores), así como sus familias.

¿Cómo concluimos esta fase?

Se concretará quiénes conformarán el grupo de alumnado observador y cuándo se realizará la entrevista y, a partir de aquí, se comenzará la fase siguiente (fase de intervención).

El director o directora informará al inspector o inspectora de la situación detectada y de los pasos que se están dando.

ACTUACIONES INMEDIATAS

3. FASE DE INTERVENCIÓN:

DIAGNÓSTICO Y CONTENCIÓN DEL ACOSO.

Es el momento clave de toda la gestión del conflicto: “**el acercamiento al resto de los protagonistas**”.

Este acercamiento debe ser de tal forma que transmita el deseo de no perjudicar a nadie, con la firmeza de parar definitivamente el acoso y de querer hacerlo con la cooperación de todas las personas implicadas.

3.1 Sesión educativa con el grupo de alumnado observador.

¿Para qué esta sesión?

Para romper la ley del silencio, pudiendo visibilizar el acoso que permanecía oculto a la mirada de los adultos del centro.

También es necesaria para que reciban la ayuda que necesitan, con la intención de cambiar el rol de observador pasivo, tan perjudicial, ya que:

- callan, porque no saben qué hacer o porque **temen la amenaza de ser acusados o acusadas de chivatos o chivatas.**
- contemplan cómo se ejerce la violencia gratuita sobre un compañero o compañera sin tomar partido ni hacer nada, legitimando la acción del alumnado agresor.
- se ven afectados en su desarrollo moral sobre lo bueno y lo malo; y sobre cómo deben intervenir.
- su umbral de tolerancia ante la injusticia se difumina y, en definitiva, aprenden a mirar para otro lado cuando alguien sufre injustamente ante ellos o ellas.
- se socializan en un clima de temor e injusticia y terminan creyendo en la ley del más fuerte.

Número de alumnado en este grupo: lo ideal es que el grupo no sea superior a seis, ni inferior a tres.

Objetivos de la sesión con el grupo de alumnado observador.

A) Sensibilizar al alumnado con el problema del acoso, propiciando su empatía hacia cualquier víctima.

B) Buscar su implicación, abandonando el rol de persona observadora pasiva y asumiendo el de persona comprometida como alumno o alumna ayudante de convivencia.

C) Identificar a la víctima, contrastando la hipótesis de partida y confirmando el diagnóstico de acoso.

D) Identificar al alumnado agresor, confirmando al alumnado que ejerce el acoso.

20

MARCO GENERAL DE ACTUACIÓN ANTE UN POSIBLE CASO DE ACOSO ESCOLAR

E) Acordar las primeras medidas de protección a la víctima, a las que se comprometen de forma voluntaria.

Claves estratégicas de la sesión con el grupo de alumnado observador.

A) Convocarlos de la manera más discreta posible.

Realizar la sesión en la hora del recreo, puede ser una buena opción. Debe procurarse que sea el tutor o tutora quién les acompañe al lugar de la sesión, mientras les refuerza para la cooperación.

- Les he elegido porque sé que son muy responsables y que puedo confiar en ustedes para que nos ayuden a resolver un problema. Les voy a dejar con el profesor o profesora... que les explicará de qué se trata.

B) Para sensibilizar a los alumnos y alumnas.

En Educación Primaria:

Es muy recomendable empezar por preguntarles si son felices en el colegio.

- *¿Qué hace que sean felices?*
- *¿Vienen a gusto? Pero, sobre todo, ¿tienen amigos o amigas?*
- *¿Cómo se sentirían si vinieran con miedo porque otros niños o niñas les hacen daño, con insultos, amenazas, agresiones, burlas?*
- *¿Cómo se sentirían al comprobar que muchos compañeros o compañeras ven cómo te hacen daño, pero nadie hace nada por ayudarte?*
- Es el momento de definir la situación y lograr su implicación:
 - *¿Saben cómo se llama cuando ocurre eso?*
- Definir a los tres tipos de implicados:
 - *¿Saben quiénes participan en esa situación?*
- Precisar la necesidad de ayudarles:
 - *En este tipo de problema, además del alumno o alumna que sufre (la víctima) y quienes le hacen daño (quienes acosan), siempre hay otras personas que saben qué está ocurriendo, aunque no hayan sabido hacer nada para evitarlo; es el alumnado observador.*
 - *Ustedes están junto con otras personas en este grupo, el de observadores, pero les hemos elegido a ustedes porque sabemos que son personas sensibles y comprometidas, que no están de acuerdo con lo que está pasando ¿es así? (Reforzar el hecho de ser ellos los llamados a cooperar).*
 - *Sabemos que hay alguien al que le están haciendo la vida imposible; alguien que sufre el acoso en este colegio. ¿Saben a quién me refiero?*

En Educación Secundaria:

- *Les he llamado porque tenemos un problema importante en el instituto y creo que ustedes son las personas que mejor pueden ayudarnos a resolverlo, en estos momentos.*
- *¿Recuerdan ustedes el caso de Jokin? (hacer referencias al caso); no pudo soportarlo más y se quitó la vida, un día antes de cumplir 15 años. Esto es lo más grave que puede llegar a ocurrir; por eso es importante parar el acoso lo antes posible.*
- *Tenemos a una persona en el centro que está pasando por algo parecido; es decir, está sufriendo el acoso de compañeros y compañeras y, tenemos claro, que hay que detener esta situación.*

C) Para transformar su rol de observador pasivo en alumno o alumna ayudante y comprometido, visibilizando su temor a “ser un chivato o chivata”:

Es fundamental reestructurar la creencia errónea de “si hablo soy un chivato o chivata”; hay que hacerles reflexionar para favorecer la transformación de este pensamiento:

- *¿Alguno de ustedes está preocupado por hablar conmigo de este tema?, Por ejemplo, pensando que no quiere ser una persona chivata?*
- *Chivata es la persona que va contando algo de otro con intención de perjudicarlo, y lo que se cuenta solo le afecta a esa persona. Pero, cuando lo que se cuenta sobre alguien es para protegerlo de un riesgo o peligro, para evitar que se violen los derechos de esa persona, para evitar que se haga daño a alguien, para buscar ayuda para quien esté sufriendo un maltrato...eso no es ser chivato o chivata.*
- *Eso demuestra solidaridad, valentía, justicia, defensa de la paz; en definitiva, que no toleras la violencia.*

-- Contar lo que está pasando cuando un compañero o compañera está siendo maltratado, es un deber para cualquier alumno o alumna. Callarse es una cobardía y permanecer con los ojos cerrados, una injusticia.

D) Como fórmula para lograr la implicación del grupo:

-- Todo lo que hablemos aquí sobre este tema, no debe salir de esta sala. ¿De acuerdo?

-- También sabemos que ustedes conocen lo que está pasando.

-- Ahora que lo sabemos, no podemos permitir que siga sucediendo y, por eso, les pedimos ayuda para parar esta injusticia.

-- Tienen que ser sinceros y tener el valor de decir NO a cualquier tipo de acoso.

E) Para pedirles que identifiquen a la víctima y al alumnado agresor.

Usar lenguaje neutro, pero con mucha firmeza:

- ¿A quién conocen que lo esté pasando realmente mal, con lo que le están haciendo? ¿Sabes a quién me refiero, verdad?

En algún caso, además de identificar a la víctima ya detectada, se señala a otra persona como supuesta víctima, en cuyo caso le confirmamos cuál era el problema que habíamos detectado y le agradecemos la nueva información, que permitirá parar el sufrimiento de otra persona.

Solo en el caso de estar siguiendo una hipótesis errónea, el grupo afirmará e insistirá en que no sabe a quién nos referimos.

¡OJO! Es muy importante asegurarnos de que el grupo no viene a la entrevista advertido o coaccionado sobre el hecho de que no existe tal acoso:

- ¿Qué me dicen de...? ¿Alguien ha hablado con ustedes sobre el problema que tiene este compañero o compañera?

Es posible que tras esta pregunta reconozcan, por ejemplo, que esa persona lo está pasando muy mal por un problema con alguien; pero, no entienden que se trate de acoso; por ejemplo, porque las dos personas se buscan y se dañan, y es el caso en que podíamos haber confundido un CONFLICTO DE CONVIVENCIA LATENTE, donde hay equilibrio de poder entre las partes, con el supuesto acoso.

Como ya hemos comentado, lo normal y prácticamente siempre, el grupo identifica a la víctima y, de igual modo, solicitamos que indiquen qué personas son las que están haciendo esto al compañero o compañera.

- Llevamos un tiempo preocupados con este problema y hemos estado buscando información. Otras personas ya nos han dicho quiénes son los que están actuando así. Con estas personas aún no hemos hablado.

Cuando lo hagamos, queremos darles la oportunidad de arrepentirse y de que rectifiquen su comportamiento.

- Lo más importante es asegurarnos de que paran este acoso.

- Es importante contrastar la información que tenemos con la que ustedes nos den, porque no queremos dar ni un paso en falso. Nadie sabrá quién nos ha dado esta información. ¿Quiénes son las personas que están acosando a...?

En caso de detectar a algún responsable del acoso, que no hubiese sido nombrado por la víctima, esta información debe contrastarse con la víctima, antes de darlo por confirmado como persona agresora.

También puede suceder que no indiquen como responsable a un alumno o alumna que sí fue identificado por la víctima. En este supuesto debemos preguntar abiertamente:

- ¿Qué me dicen de...? Teníamos entendido que también forma parte de este grupo.

F) Se les pide información sobre lo que han observado:

--¿Qué han visto ustedes que le hacen a...?

En ocasiones, incluso, informan de conductas aún más graves que las informadas por la víctima.

Es probable que la víctima haya callado aquello que le han hecho que más miedo le da.

G) Para finalizar la sesión se trabaja con el grupo posibles alternativas para asegurar que la víctima no esté sola.

--¿Qué se les ocurre que se podría comenzar a hacer “ya” para proteger a...?

Es importante valorar posibles compromisos y concretar cómo llevarlos a cabo. Dependiendo de la edad, se dejará en manos del alumnado hablar con la víctima y contarle cómo va a ayudarlo; o bien, se concreta el día siguiente para hablarlo conjuntamente: el grupo ayudante, el compañero o compañera, al que se va a proteger y el referente.

- Se dejará fijado el día de la próxima reunión para hacer un seguimiento de cómo van esos compromisos (por ejemplo, a la semana).
- Se les felicita por su valentía y compromiso, y se les ofrece un argumento para responder si el resto de alumnado pregunta por qué les llamaron:
- “...están preparando en el plan de convivencia un proyecto con alumnado ayudante de la convivencia y nos han planteado si queremos participar. De esta forma no estarán mintiendo; pero sí, guardando el secreto de lo que hemos hablado”.
- Se informará al tutor o tutora sobre el resultado de esta sesión y, también, de los compromisos asumidos para que pueda estar al tanto de ellos; o incluso, facilitarlos.

Conclusiones de la sesión con alumnado observador.

A) Diagnóstico de acoso escolar confirmado.

Esta es la conclusión a la que llegaremos en la inmensa mayoría de las ocasiones.

- Se ha identificado y confirmado tanto a la víctima, como a quienes le acosan.
- Se ha contrastado la hipótesis de partida y es verdadera.

Se confirma la existencia de acoso, no el grado de gravedad del mismo.

Confirmar que existe acoso escolar, no es equivalente a estar necesariamente ante una situación muy grave. La situación puede representar desde una situación de carácter leve, hasta una situación gravemente perjudicial para la convivencia.

En todo caso, la clasificación del acoso escolar como conducta contraria a la convivencia corresponde al equipo de gestión de la convivencia.

A partir de aquí, se continúa el protocolo iniciando las entrevistas siguientes con el alumnado que ejerce el acoso, en el tiempo más breve posible.

B) El diagnóstico inicial no se confirma.

Si se llega a la conclusión de **que NO es una situación de acoso escolar**, se realizará otra entrevista con quien habíamos supuesto como víctima de acoso. Se le informará que desde el centro se le quiere ayudar a resolver el conflicto que está viviendo, pero que debe ser el equipo de gestión de la convivencia quién le ofrezca su ayuda, sin considerarlo un acoso escolar.

La última intervención del referente será una entrevista de “devolución a la familia” que se realizará junto al director o directora y el tutor o tutora y en la que se informará del proceso seguido y de las conclusiones a las que se ha llegado.

Se mantendrá la disponibilidad del centro, para ayudar a resolver el conflicto que su hija o hijo tenga.

Descartar la idea de que esté sufriendo acoso, no descarta la idea de que lo pueda estar pasando mal y sufriendo por el conflicto que está viviendo.

3.2. Sesión educativa con cada alumno o alumna que ha ejercido el acoso.

Se establecerá un orden para ir hablando con cada cual. Desde el considerado por la víctima como menos responsable, hasta el percibido como máximo responsable o líder.

Objetivos en cada sesión individual.

- **PARAR EL ACOSO**, este es el principal objetivo. Está demostrado que en cuanto la persona, que ejerce las conductas de acoso, sabe que el profesorado del colegio/instituto tiene conocimiento de lo que está haciendo, tiende a parar este comportamiento.
- Transformar la actitud de poder de quien ejerce el acoso hacia una actitud de arrepentimiento y de reconocimiento del daño causado.
- Sensibilizarle, propiciando su empatía hacia su propia víctima.
- Evaluar cuál es su actitud y predisposición ante la situación detectada y confirmada según tres indicadores:
 - * grado de resistencia – colaboración,
 - * actitud de persistencia – arrepentimiento,
 - * negación – disposición a reparar el daño causado.
- Determinar la ayuda que el alumno o alumna pueda requerir, para prevenir que vuelva a ejercer el acoso.

Claves estratégicas de la sesión con el alumnado que ejerce el acoso.

A) Seguridad, firmeza y determinación.

La clave de esta sesión está en mostrar **seguridad** en conocer lo que está pasando, **firmeza** en rechazar cualquier modo de violencia y **determinación** en parar el acoso:

-- **No puede volver a ocurrir ni una sola vez.**

B) Para empezar la sesión podemos sensibilizarlos de modo similar a como se propone hacerlo con el alumnado observador.

C) Para buscar su cooperación en reconocer a la víctima, le planteamos claramente el motivo de la sesión:

-- *He pedido que vinieras porque tenemos un problema importante en el que tú estás implicado y nos gustaría poder resolverlo sin que nadie salga perjudicado; pero, para hacerlo así, necesitamos tu colaboración.*

-- *¿Podemos contar contigo? Desde hace algún tiempo, estamos preocupados porque sabemos que un compañero o compañera del colegio/instituto podría estar sufriendo acoso de otros compañeros o compañeras; ahora ya lo sabemos; y son muchas las personas que han confirmado que esto viene pasando. Sabes de quién estoy hablando, ¿verdad?*

Si la respuesta fuera negativa:

-- *La mejor forma de demostrar que deseas colaborar es mostrando tu sinceridad; no es posible que toda tu clase lo sepa y tú, estando implicado, no sepas de quién te hablo.*

D) Para evaluar su actitud y predisposición, primero hay que informarle de cuál es la situación y cómo le afecta:

-- Sabemos que esto viene pasando hace..., y que son bastantes los responsables. No todos han tratado a... de igual manera; por eso, queremos darte la oportunidad de que muestres sinceridad y nos digas qué responsabilidad tienes tú. La actitud que muestres a partir de este momento va a determinar cómo podríamos solucionar este problema, en lo que a ti respecta.

-- Sabemos que hay otras personas implicadas y quiénes son. Con algunas de ellas, ya hemos hablado, o bien, tú eres la primera persona con la que hablamos, y con otras lo haremos después de hablar contigo.

-- Para asegurarnos de que paramos este acoso, ¿con quién crees que debemos hablar? Ya tenemos esta información, pero nos mostrarías tu disponibilidad a cooperar, si nos confirmas estos nombres.

-- No sería justo que todas las personas implicadas tuvieran las mismas consecuencias por haber participado en este acoso. Dependerá de la participación que haya tenido cada cual; pero, sobre todo, de cómo reaccione y responda a partir de ahora, ¿qué me dices al respecto?

La asunción de la propia responsabilidad por el comportamiento de acoso tiene un enorme potencial resocializador, como primer paso para superar la crisis.

E) Respecto a sus dudas sobre qué va a pasar ahora, le informaremos que vamos a citar a sus padres para informarles:

-- Tenemos que informar a tu familia porque tienen el derecho a conocer todo lo referente a su hijo o hija y nosotros tenemos la obligación de informarles. Nos gustaría que cuando lo hagamos, podamos decirle que el problema puede solucionarse pacíficamente, sin que salgas perjudicado porque tú estás cooperando, asumiendo tu responsabilidad y mostrando tu deseo de reparar el daño causado. Al menos, eso es lo que me está pareciendo al escucharte. ¿Es así?

F) De esta sesión debe quedar un compromiso claro:

-- Debes mantenerte alejado de...

Aunque muestre deseos de pedirle perdón, trabajaremos su empatía para que comprenda que todavía no es el momento.

- Ahora... ya no está solo o sola. Cuenta con un grupo de compañeros o compañeras que se han comprometido a acompañarle y que están dispuestos a no volver a callar ante cualquier conducta de acoso que observen.

Lo que... necesita ahora es que le dejen tranquilo y tiempo, para comprobar que efectivamente el acoso ha terminado. Yo mismo te avisaré cuándo puedas acercarte a hablar con..., cuando esté preparado para ello. Ten paciencia y comprende que aún tiene miedo y desconfianza y le llevará su tiempo sentirse seguro en el colegio/instituto.

Por el momento, no se concretará ningún modo de reparar. Se le dirá que se acordará cuando hablemos con sus padres, pero que él o ella puede plantear alguna idea que se le ocurra, para también tenerlo en cuenta:

-- ¿Qué se te ocurre, que podrías hacer para demostrar tu arrepentimiento?

-- ¿Para cooperar en el bienestar de la clase?

-- ¿Para ayudar a prevenir cualquier otro acoso en este colegio/instituto?

Podemos proponerle alguna medida, siempre con orientación educativa, que le ayude a interiorizar la valoración de su comportamiento y a comprender los efectos que el mismo provoca en la víctima, incrementando sus habilidades sociales y, en especial, las técnicas de resolución de conflictos, de modo que ya

lleve adelantada su opinión sobre ella cuando realicemos la entrevista con sus padres.

G) Por último, se advertirá, con un mensaje claro y nítido, de que cualquier otro rebrote será objeto de una respuesta de mayor intensidad.

3.3. Entrevista con cada familia del alumnado que ejerce el acoso.

Esta es la intervención más delicada de todo el protocolo. Está comprobado que la actitud de estas familias es fundamental, pudiendo ocurrir:

Que **se posicionen a la defensiva**, bien con una negación sobre la responsabilidad de su hijo o hija; o bien racionalizando, de tal manera que justifican su conducta, haciendo responsable de la situación a la víctima.

Con esta actitud se produce una auténtica escalada del conflicto, que con frecuencia acaba en los tribunales.

Que **se centren en el interés común** que se les está planteando: resolverlo pacíficamente, prestando a cada uno la ayuda que necesita y sin que nadie salga perjudicado.

En estos casos, cooperan con las actuaciones que se les plantean. Esta actitud es la mayor garantía para cesar el acoso.

Es aconsejable que sea el director o directora quien cite a la familia y le solicite su cooperación:

- *Necesito que vengan al centro para informarles de un problema de convivencia en el que su hija o hijo está implicado.*

- *Queremos contar con la participación de ustedes en la gestión de este conflicto, buscando una solución educativa para el alumnado implicado. Se reunirán con el profesor o profesora... que es quién está atendiendo directamente este asunto; pero, para cualquier duda que puedan tener, estoy a su disposición.*

Objetivos de la entrevista.

- Sensibilizar a la familia, de manera que se propicie una empatía hacia esta y la víctima, evitando que se pongan a la defensiva.
- Buscar la cooperación de la familia con el centro, para seguir gestionando el conflicto desde un modelo responsabilizador y reparador.
- Acordar las medidas educativas más adecuadas, para prevenir que su hijo o hija repita este tipo de conductas con la misma víctima o con otra.

Claves estratégicas en la entrevista con la familia.

A) Valorar la conveniencia de atender a la familia con el alumno o alumna presente.

Puede ser muy conveniente, cuando disponemos de una actitud positiva del alumno o alumna. No es aconsejable cuando se ha mostrado resistente a colaborar y asumir su responsabilidad.

B) Hacer una acogida tranquilizadora y empática.

- Hablarles de la convivencia en el centro normalizando la existencia de conflictos entre el alumnado.
- Plantearles el conflicto como una oportunidad para educar.
- Sensibilizarlos con el problema del acoso, insistiendo en que una vez detectado lo importante es ayudar a cada niño o niña a salir del rol que les ha tocado.
- Plantearles que necesitan ayuda.

Desculpabilizar:

-- Su hijo o hija, en esta ocasión, ha tenido este papel; pero podría haber estado, en el papel observador o como víctima". Diferenciar "ser" con "hacer".

-- Su hijo o hija no es un acosador o acosadora, y en ningún momento vamos a nombrarlo como tal.

-- **Es nuestro alumno o alumna**, y consideramos que está en pleno desarrollo y aprendizaje, aunque haya llevado a cabo una serie de conductas inadecuadas que han dañado a un compañero o compañera.

Así y todo, las conductas se corrigen y se cambian, y es deber, tanto nuestro como de ustedes, ayudarle a ello.

Desmitificar el término acoso como lo más grave que puede ocurrir, sin minimizar el problema.

-- El término acoso nos asusta porque si no se para a tiempo, puede tener consecuencias muy graves para la víctima; y también, aunque se informe menos, en los niños o niñas que tienen este comportamiento con un compañero o compañera, las consecuencias pueden llegar a ser muy graves.

-- No se están dando cuenta del daño que están produciendo y se habitan a relacionarse de esta forma; lo que les está perjudicando en su desarrollo moral. Sin embargo, estamos ante un problema que podemos resolver de manera muy rápida y efectiva, si cuando se detecta, actuamos de forma preventiva, y cooperamos entre las familias y el centro para atender a todo el alumnado implicado.

Debe explicarse que las conductas de acoso realizadas, pueden tener en sí mismas, de forma estable, desde un carácter leve, a uno gravemente perjudicial; pero, la repetición genera un daño en la víctima que va aumentando el grado de sufrimiento.

C) Informar de todos los pasos que se han dado y resaltar la actitud positiva de su hijo o hija.

- Aunque sé que les estoy dando una noticia muy preocupante, también quiero felicitarles por el hijo o hija que tienen. Ha sabido asumir su responsabilidad y muestra arrepentimiento. Eso sí, es importante que le transmitan su disgusto y desacuerdo con el comportamiento que ha tenido; pero, también su satisfacción por la forma en que está respondiendo ahora y afronta su responsabilidad.

D) Aclarar el grado de participación que ha tenido su hijo o hija, tanto en el acoso como en la cooperación para pararlo (atenuantes/agravantes) y disposición a repararlo.

De esta forma, será comprensible que las medidas educativas que se acuerden, se ajusten a las circunstancias de cada niño o niña y puedan ser diferentes en cada caso.

E) Mantener absoluta confidencialidad sobre toda circunstancia referida a cualquier alumna o alumno implicado.

Sin embargo, puede ser muy positivo plantearles, la actitud positiva y pacífica a que tiene la familia de la víctima; cuando así podamos confirmarlo.

F) Plantear las posibles fórmulas de reparación.

Tanto directa (hacia la víctima), como indirecta (hacia la comunidad educativa), analizando los posibles beneficios de cada una para su hijo o hija.

G) Negociar sobre las medidas educativas a trabajar con su hijo o hija.

- Hasta llegar a acuerdos, redactando por escrito el compromiso, por parte del menor, a cumplir la actividad educativa acordada y en el que firmarán estar de acuerdo la persona referente, en representación del centro y los tutores legales.
- Estos deben comprometerse a trabajar el compromiso con su hijo o hija.

- Es aconsejable que con el alumnado de 10 o más años, la familia se comprometa a aportar al centro el documento con el acuerdo sobre el modo de reparar el daño causado; también firmado por su hijo o hija.

3 .4. Entrevista de devolución a la familia de la víctima.

Objetivos de la entrevista.

- Informar de las actuaciones realizadas y el resultado de las mismas.
- Tranquilizar a la familia.
- Afianzar la cooperación de la familia con el centro, para seguir gestionando el conflicto desde un modelo responsabilizador y reparador.
- Acordar las medidas educativas más adecuadas para fortalecer la autoestima de su hijo o hija y para prevenir que vuelva a estar como víctima en un nuevo acoso.

Claves estratégicas en la devolución a la familia de la víctima.

A) Valorar la conveniencia de atender a la familia con el alumno o alumna presente.

Puede ser muy conveniente, sobre todo en Educación Secundaria, para unificar el mensaje de devolución y facilitar con la actitud de su hijo o hija, favorable a la actuación que propone el centro, la cooperación de la familia.

B) Ofrecer a la familia toda la información.

- Tanto de actuaciones ya realizadas, como de las medidas tomadas; tanto generales como particulares, que puedan afectar a la seguridad de su hijo o hija.
- Incluir el plan de acompañamiento y seguimiento que se llevará a cabo, a partir de ahora, con todo el alumnado implicado.

C) Favorecer la empatía con las otras familias, siempre que la actitud que hayan mostrado lo aconsejen.

- *“Sienten lo ocurrido y me han pedido que se lo transmita. Están colaborando para que esto no vuelva a suceder. No podían imaginar que su hijo o hija estuviera actuando así”*

D) Solo cuando la familia tiende a sobredimensionar el problema, conviene diferenciar “reconocer la existencia de acoso”, frente al “grado de gravedad que hayamos constatado”.

E) Desmitificar el valor del término, sin minimizar el problema. Hay que procurar que la familia asuma el problema en su justa medida.

F) Aconsejar a la familia sobre la actitud que debe tener en casa, en relación al acoso sufrido

Pedirle a la familia que, ante cualquier sospecha de repunte del acoso, no dude en venir a hablarlo al centro:

- *“...siempre estaré disponible para atenderle y que juntos evitemos que vuelva a suceder”.*

G) De esta forma la familia percibe que no se da por cerrado el asunto, sino que se va a estar vigilante.

H) Transmitir el agradecimiento por su cooperación y la confianza demostrada hacia el centro.

Cerrar concluyendo que esta situación ha sido una oportunidad para trabajar la prevención de acoso escolar en el centro:

-- *Nuestra respuesta al problema no la vamos a parar aquí; vamos a diseñar un plan de prevención de acoso, para trabajarlo con todo el alumnado.*

ACTUACIONES INMEDIATAS

4. FASE DE TOMA DE DECISIONES.

4.1. Análisis de la situación post-intervención.

Se realiza una reunión con la persona referente, participando el director o directora, el Equipo de Gestión de la Convivencia, el tutor o tutora del alumno o alumna víctima de acoso y el orientador u orientadora para analizar-evaluar cuál es la situación, después de finalizar con las actuaciones inmediatas y disponer de un diagnóstico completo de la situación.

El principal indicador para evaluar el nivel de control de la situación es la actitud mostrada por el alumnado que ha ejercido el acoso.

¿Cómo evaluar los resultados?

Cierre positivo:

- **Eficacia:** El referente justificará el nivel de logro de cada objetivo planteado en cada actuación realizada.
- **Efectividad:** La efectividad es positiva y podemos considerar exitosa la intervención realizada cuando el grado de eficacia ha sido alto y podemos concluir que se dispone de una historia referencial única. Esto implica que **se ha transformado el conflicto en una situación segura y compartida por todos los miembros implicados.**

Cierre negativo:

- Cuando se mantienen los posicionamientos enfrentados entre las partes en conflicto, sin garantías del cese del acoso, habrá que renunciar a la vía de solución que se ha trabajado, desistiendo de la vía reparadora e iniciar un procedimiento por vía disciplinaria.
- También debe evaluarse la necesidad de tratamiento específico que pueda tener alguno de las personas implicadas, víctima o victimario. En este caso, puede ser conveniente derivar a recursos externos al centro, como: salud mental, servicios sociales... siendo el orientador u orientadora, la persona responsable de plantearlo a la familia.

4.2. Plan de acompañamiento y seguimiento.

Se concretarán los recursos necesarios, temporalidad, profesorado responsable...

- para velar por el cumplimiento de los compromisos asumidos por el alumnado;
- para garantizar la seguridad de la víctima, mediante las medidas de protección implementadas;
- para mantener un acompañamiento y seguimiento con todos el alumnado implicado.

Este último aspecto será responsabilidad de la persona referente. Se recomienda evaluar la situación al menos durante tres meses, para dar por cerrada la gestión del conflicto. No contabilizar periodos de vacaciones, aunque se trate de cambio de curso escolar.

Cierre de las actuaciones inmediatas.

El director o directora informará al inspector o directora del resultado de las actuaciones realizadas y del plan de seguimiento y acompañamiento acordado.

Claves estratégicas para el seguimiento:

A) Con el alumnado víctima y alumnado ayudante:

- Se realizarán las reuniones de seguimiento, conjuntamente.

B) Con el alumnado que había ejercido el acoso:

- Se valorará la idoneidad de hacerlo conjuntamente (reforzando la evolución positiva del grupo); por separado, cuando sus actitudes sean opuestas.
- En ambos casos, es recomendable un seguimiento semanal el primer mes y, quincenal, los dos restantes

C) Con la familia de la víctima el seguimiento puede realizarse telefónicamente.

- Se recomienda mantener una pauta quincenal.

E) Con cada familia de los que ejercieron el acoso, el seguimiento también puede realizarse telefónicamente.

- Al finalizar el cumplimiento del compromiso y cuando se dé por cerrada la gestión del conflicto.

ACTUACIONES PREVENTIVAS EN EL PLAN DE CONVIVENCIA.

1. ACTUACIONES A CORTO PLAZO.

LA MEDIACIÓN: una estrategia a considerar durante el acompañamiento y seguimiento.

Desde que se detecta el acoso, **hay que evitar la confrontación entre víctima y alumnado victi -mario** y el primer compromiso de estos debe ser, mantener las distancias con la víctima. Pero, ¿hasta cuándo se requiere el distanciamiento? Como criterio general, mientras la víctima nos plantee esta necesidad. Pero, esto no quiere decir que nunca sea posible tener un acercamiento. Lo ideal es preverlo y evitar que se produzca de forma no controlada.

Se valorará **la viabilidad de realizar una mediación** entre víctima y victimario, **solo si está garantizado el arrepentimiento de quien ha ejercido el acoso y la víctima quieren tener ese encuentro.**

Tendría la consideración de mediación no formal, ya que no se plantea como una alternativa al procedimiento disciplinario. Si estas condiciones se cumplen, lo ideal es realizar un encuentro de mediación, donde ambos protagonistas tengan la oportunidad de llegar a conciliarse. Siempre, después de informar a las familias y tener su consentimiento para llevarla a cabo.

Cuando la mediación se realiza en el momento adecuado y con las condiciones adecuadas, no solo es posible, sino que además es la medida más efectiva para la víctima, ya que le permite recuperar una situación de equilibrio en la relación donde desaparece el sentimiento de indefensión; al mismo tiempo que se reafirma en el fin del acoso y lo que es más importante, en el que abandona su rol de víctima porque ha superado la victimación.

También, para el alumno o alumna que ha ejercido el acoso, el encuentro de mediación es beneficioso.

Tiene la oportunidad de empatizar con la víctima, reforzar su compromiso de respeto y ofrecer algún modo de reparar de forma directa el daño causado. Es posible que la mediación sea viable con uno del alumnado victimario y no, con otros. Cuando es posible, cada mediación se convierte en una oportunidad para el cambio y para salir del rol de la persona que acosa.

Los acuerdos resultantes pueden ser diferentes en cada mediación, porque cada relación es única e irrepetible. Cuando la mediación es viable, es el indicador más claro de que se puede conseguir el resultado más deseado y óptimo: acabar con el acoso, no solo con las conductas de maltrato, que ya de por sí es básico, sino también con la emotividad negativa generada, que es lo que se propicia con la mediación, pudiendo así superar sentimientos de miedo, venganza, vergüenza, culpabilidad, rabia,... y **resolver desde el paradigma ganador-ganador**, sin que nadie salga perjudicado. Entonces habremos intervenido, potenciando los recursos positivos de ambas partes, buscando la solución más pacífica y posibilitando que los protagonistas sean los responsables más directos de la solución; lo que afianzará el compromiso acordado.

Frente al mito de que nunca se debe mediar en una situación de acoso escolar, se presentan los siguientes argumentos, tomados de la Instrucción 10/2005 de la Fiscalía General del Estado, sobre el tratamiento del acoso escolar desde el sistema de justicia juvenil:

“Desistimiento por reparación. Otras modalidades de desjudicialización:

Si los hechos tienen rango delictivo o, pese a no sobrepasar la simple falta se estima necesaria la intervención de la jurisdicción de menores mediante la apertura de expediente aún cabrá, antes de decidir la presentación de alegaciones, valorar en su caso la posibilidad de una reparación extrajudicial o una mediación.

El valor añadido a esta forma de terminar el proceso y de dar respuesta al menor infractor deriva de que limita los efectos estigmatizantes inherentes a las actuaciones judiciales, así como simultáneamente amplía su contenido pedagógico y educativo, por lo que puede ser especialmente recomendable como respuesta a una infracción como la analizada, que se comete dentro de la comunidad educativa y de la vida académica.

Una de las vías para poner fin a las situaciones de acoso es conseguir que los implicados hablen sobre lo que está pasando, a través de la mediación. Pero esta vía exige que exista un ambiente de calma y un deseo común de poner fin a la situación. Los expertos consideran adecuada la mediación cuando no hay una situación de fuerte desequilibrio entre los afectados, no siendo útil para todos los supuestos de acoso. Así, no será adecuada cuando el acosador no tiene el menor interés en cesar en sus actos o cuando la víctima ha llegado a una situación de pánico que le inhabilita para tomar parte en el proceso.”

2. ACTUACIONES A MEDIO PLAZO.

Se trata de incorporar, en el Plan de Convivencia, estrategias con acciones dirigidas a **actuar desde la prevención específica con los grupos de riesgo.**

En general, se consideran grupos de riesgo por el criterio edad, las tutorías de 5º y 6º de Educación

Primaria y 1º y 2º de Educación Secundaria, por ser los niveles donde el acoso se manifiesta con mayor frecuencia.

En todo caso, no deben faltar acciones planificadas para prevenir el acoso en aquellos grupos a los que pertenezca el alumnado que ha participado en el acoso en el que se ha intervenido. En cada centro se decidirá cuáles deben ser estas acciones, recomendándose:

- Revisar las pautas de organización y funcionamiento de un espacio-tiempo, como el comedor, para reforzar las medidas de vigilancia y control.
- Reunión de padres-madres con el tutor o tutora, no solo sensibilizándoles ante la problemática, sino también, orientándoles en su actuación y colaboración.
- Acción tutorial específica: detección de conflictos, análisis de los mismos, búsqueda de alternativas, espacio para la expresión emocional, complicidad en la detención de la violencia, corresponsabilidad en su detección... Se busca acabar con la existencia de personas espectadoras pasivas y generar actitudes de rotundo rechazo a la violencia y reacción a la injusticia.
- Estrategias curriculares y organizativas que sean efectivas en la prevención del uso de la violencia, impulsando el desarrollo de las competencias sociales y cívicas y dirigidas a la maduración de la conciencia moral y la actitud crítica.
- Dinamización de los recreos, disponiendo de planificación y coordinación de actividades de ocio en el patio.

3. ACTUACIONES A LARGO PLAZO.

En el Plan de Convivencia, contemplar estrategias con acciones dirigidas a **actuar desde la prevención inespecífica.**

Esta prevención va dirigida a toda la comunidad escolar. Se trata de emprender acciones para generar bienestar y seguridad en el centro. Algunas ideas:

- Buzón de sugerencias.
- Buzón de detección de conflictos.
- Programa de alumnado ayudante.
- Programa de tutorización del alumnado mayor.
- Equipo de mediación con alumnado y familias.
- Campaña de sensibilización con el alumnado: charlas, representaciones, folletos...
- Generar alternativas en los tiempos de recreo y comedor.
- Información / formación del profesorado, las familias, personal de comedor...
- .../...

Para profundizar más en la atención al acoso escolar se recomienda:

Curso autodirigido: Formación online de 15 horas:

- **Aproximación a la identificación y prevención del acoso escolar.**

Plan de Formación del Profesorado. Servicio de Perfeccionamiento.

Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa.

<http://www.gobiernodecanarias.org/medusa/perfeccionamiento/areapersonal/convivencia.php>